

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones de puntos de acuerdo

- 3** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, a que condone por un año el pago de electricidad a los habitantes de Oaxaca y Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre de 2017
- 17** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que realice una revisión de las tarifas y aplique la tarifa 1D, 1E, y 1F, en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los Municipios del Estado de Quintana Roo que registran temperaturas mayores de 30° C
- 33** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a Petróleos Mexicanos, a difundir los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime y a iniciar una investigación a fondo de las obras de rehabilitación de dicha refinería
- 47** De la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, de los resultados de la revisión al Plan Nacional de Desarrollo considere incluir a la actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo nacional y de la política nacional de fomento económico

Anexo V-3

Miércoles 13 de diciembre

- 55** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al Cien en el Estado de Tamaulipas
- 69** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el Estado de Chiapas
- 85** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la Infraestructura Física Educativa dañada a consecuencia por el sismo del pasado 7 de septiembre del año 2017 y sus réplicas
- 92** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a redoblar esfuerzo de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles
- 117** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las Entidades Federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habilidad plena en cada una de las instalaciones educativas
- 131** De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la Protección Civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante desastres naturales



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

1. Por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a condonar el pago de electricidad y agua de los hogares afectados por los sismos del 7 y 19 septiembre.
2. Por el que se exhorta a la CFE a condonar por un año el pago de electricidad a los habitantes de Oaxaca y Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, los dictámenes relativos a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

- 1.- La primera proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Francisco Martínez Neri del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 26 de septiembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha. Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía.
- 2.- El Segundo proyecto que incluye este dictamen fue presentada por la Diputada María Luisa Beltrán Reyes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Parlamentaria de misma fecha. Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, con opinión de la Comisión de Recursos Hidráulicos, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO DE LOS PROYECTOS

1.- El Diputado Martínez Neri hace referencia al sismo del pasado 7 de septiembre de magnitud 8.2 grados que afectó gravemente a los estados de Oaxaca y Chiapas.

De acuerdo con el legislador los daños a las familias y a la infraestructura pública son de proporciones extraordinarias y con la información oficial al momento de la presentación del punto de acuerdo se contabilizaban más de 80 personas fallecidas y 800 mil damnificados en los estados del sureste mexicano.

A partir de estos hechos, el 14 de septiembre de los corrientes, la Secretaría de Gobernación (Segob) emitió en el Diario Oficial de la Federación la declaratoria de emergencia en Oaxaca y Chiapas para la aplicación de los recursos del Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales (Fonden) con lo que se inició la atención de la emergencia.

A partir de la tragedia descrita anteriormente, el Dip. Martínez Neri refiere que la Comisión Federal de Electricidad tiene, por medio de su Consejo de Administración, la facultad de establecer políticas de condonación de pagos y la fracción X del artículo 12 la Ley de la Comisión Federal de Electricidad (LCFE) establece que corresponde a su Consejo de Administración:



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

“Aprobar políticas generales para cancelar adeudos a cargo de terceros y a favor de la Comisión Federal de Electricidad cuando exista inviabilidad económica o imposibilidad práctica de su cobro, así como las políticas para el otorgamiento de mutuos, garantías, préstamos o cualquier tipo de créditos y para la exención de dichas garantías”.

En este orden de ideas y comprendiendo la situación que están atravesando los pobladores de los estados de Oaxaca y Chiapas, así como el esfuerzo que requerirá la reconstrucción de los municipios afectados, el legislador propone que por espacio de un año se suspenda el pago del servicio eléctrico. Lo anterior, en consideración de las dificultades que enfrentarían los pobladores como parte de la situación de emergencia descrita anteriormente.

Dicho lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a que condone por un año el pago de electricidad a los habitantes de los municipios de los estados de Oaxaca y Chiapas afectados por el sismo del 7 de septiembre del 2017.

2.- La Diputada Beltrán Reyes señala que a las 23:52 horas del 7 de septiembre, un sismo de 8.2 grados enlutó a cientos de familias mexicanas y afectó en su patrimonio a cientos de ciudadanos, principalmente en las entidades de Oaxaca y Chiapas. Doce días después, a la 13:14 hrs, otro terremoto, esta vez de 7.1 grados, sacudió a la Ciudad de México, Puebla, Morelos, estado de México y Guerrero.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

La diputada proponente señala que es de justicia valorar y honrar la solidaridad de la sociedad mexicana ante la adversidad y reconocer el esfuerzo desplegado para atender la emergencia.

Bajo este contexto, la Dip. Beltrán Reyes aboga porque el pago del servicio de agua, que es administrada y suministrada por organismos operadores de cada entidad federativa, cuyos órganos administrativos son integrados por autoridades estatales y municipales, sea condonado a las familias afectadas por los sismos, hasta que éstas vuelvan a contar con la tranquilidad que les confiere un patrimonio familiar estable y un empleo que les permita llevar una vida en condiciones dignas.

Asimismo, se sugiere un esfuerzo semejante por parte del Estado para que las tarifas de electricidad puedan ser condonadas a partir de los mismos argumentos esgrimidos en el párrafo anterior.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a que, en la medida de su competencia y atribuciones, y previo censo con relación a las familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, condone las tarifas de electricidad a los hogares mexicanos afectados por estos siniestros.

Segundo. La honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a los organismos operadores de agua de cada entidad federativa a que, en la medida de su competencia y atribuciones, y previo censo con relación a las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

familias afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre, condonen las tarifas de agua a los hogares mexicanos afectados por estos siniestros.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Con fecha 1 de enero de 2015 se publicó en el DOF el “ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos¹”, en el que se determinan las tarifas 1, 1A, 1B, 1C, 1D, 1E y 1F. Asimismo, en fecha 30 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO² por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos”, en el que se establece que el Ejecutivo Federal autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinar el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Cámara de Diputados aprobó un subsidio a las tarifas eléctricas de 30 mil millones de pesos y en el año 2017 se aprobaron 43,114 millones de pesos. En el proyecto de presupuesto para el año 2018, el Poder Ejecutivo Federal ha proyectado un subsidio de 50,179 millones de pesos.

Bajo esta tesitura las tarifas eléctricas y el servicio de agua potable forman parte de los tópicos más relevantes del análisis de los sectores de los cuales son responsables las Comisiones de Energía y Recursos Hidráulicos, por lo que los diputados integrantes de

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015

² http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

estos órganos legislativos asumen su responsabilidad para que en la discusión del presupuesto del año 2018, se contemplen los argumentos más importantes para llevar a cabo en forma eficaz y oportuna, las tareas de reconstrucción de las zonas afectadas por los sismos ocurridos en el mes de septiembre.

Por lo anteriormente expuesto, esta comisión dictaminadora coincide con los planteamientos manifestados por los legisladores para que la Cámara de Diputados, además de aprobar recursos para apoyar a la población afectada por los sismos recientes en materia de tarifas eléctricas y de agua, se exhorte al Poder Ejecutivo y a los titulares de las entidades federativas para que en el ámbito de sus atribuciones implementen y den puntual seguimiento a programas que apoyen dichos servicios básicos.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

La Comisión de Energía.


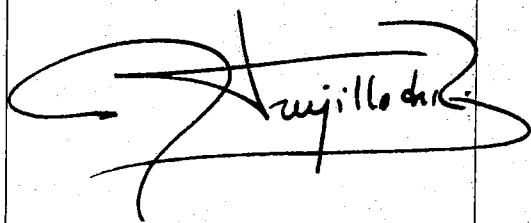

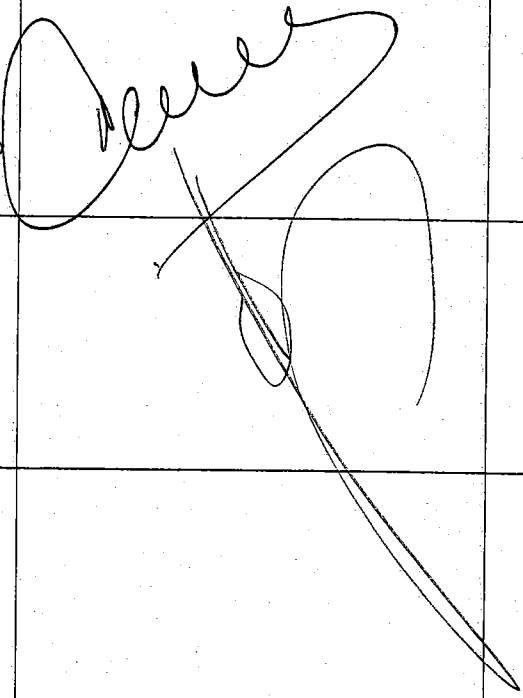



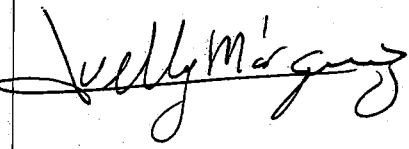




Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



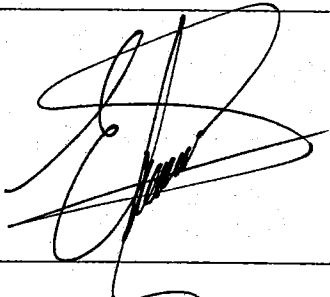

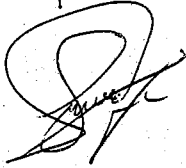


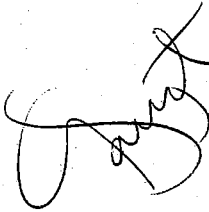

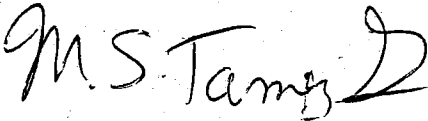


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



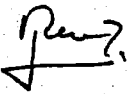

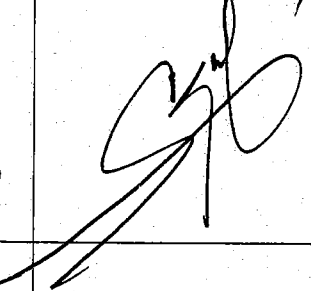

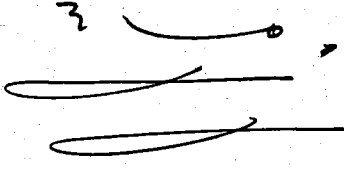


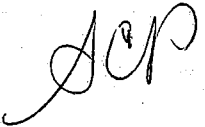


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			


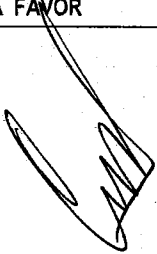








Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			




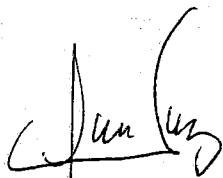

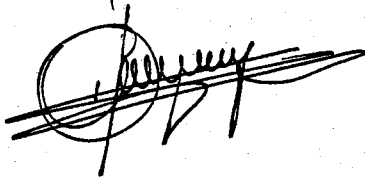

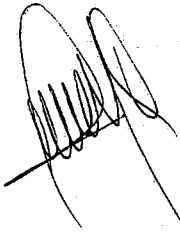


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE ENERGÍA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, a los gobernadores de los estados de Chiapas, Oaxaca, Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Veracruz, Estado de México y al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes proposiciones con punto de acuerdo:

- 1.- Por el que se exhorta a la CFE a revisar las tarifas y aplicar la 1D, 1E y 1F en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los municipios quintanarroenses con temperaturas mayores de 30° C.
- 2.- Por el que se exhorta a la Conagua a revisar el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualizar los cálculos de éstas en todo Tamaulipas.
- 3.- Por el que se exhorta a la SHCP, la Sener, la CRE y la CFE a revisar la clasificación de las tarifas del servicio básico de electricidad en el sur de Veracruz.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo a los puntos de acuerdo antes mencionados, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

1.- EL primer proyecto fue presentado por el Diputado José Luis Toledo Medina del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

2.- La segunda proposición motivo de este dictamen fue presentada por integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en la sesión del 24 de octubre de 2017 y publicada en gaceta Parlamentaria de misma fecha.

3.- El tercer proyecto fue presentado por la diputada Norma Rocío Nahle García, del Grupo Parlamentario de Morena, en la sesión del 26 de octubre de 2017 y publicada en gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Las proposiciones en comento fueron turnadas a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

1.- El Diputado Toledo Medina refiere que el Plan Nacional de Desarrollo 2013–2018, establece como una de sus metas la construcción de un México Incluyente, en el que el Estado garantice condiciones mínimas de bienestar para la población, mismas que engloban la prestación de servicios básicos como: agua potable, drenaje, electricidad, educación, alimentación, salud y una vivienda digna.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

En función de lo anterior, el diputado proponente señala que para la ciudadanía contar con el servicio público de electricidad es fundamental para el desarrollo de sus actividades cotidianas, así como para realizar actividades laborales y de prestación de servicios. Como consecuencia de las altas temperaturas la sociedad está obligada a usar aparatos eléctricos para regular el clima y mantener la frescura de los alimentos, por esta razón, en zonas del país que presentan altas temperaturas invariablemente el consumo de energía eléctrica es mayor.

En relación a este tema el proponente comenta que el cambio climático ha generado externalidades negativas en todo el país y en el caso particular del estado de Quintana Roo, en el mes de junio del presente año, se registraron temperaturas por encima de los 38° en el Municipio de Felipe Carrillo Puerto; esto de acuerdo al Reporte del Clima en México, emitido por la Comisión Nacional del Agua (Conagua).

El legislador menciona que el Poder Legislativo Local del estado de Quintana Roo emitió diversos exhortos a la Gerencia Divisional de Distribución de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), para que en el ámbito de sus atribuciones modificara las tarifas domésticas de energía eléctrica en los municipios de: Benito Juárez, Cozumel e Isla Mujeres. Estos llamados fueron atendidos, de tal suerte que la CFE determinó, desde el 15 de abril del año en curso, cambiar de la tarifa 1C a la 1D, lo cual ha beneficiado mejorado la calidad de vida de sus habitantes.

En consecuencia, el Dip. Toledo Medina propone que se realice un ajuste de general de las tarifas eléctricas en todos los municipios del Estado de Quintana Roo, debido a las condiciones climatológicas, para lograr un México Incluyente y elevar el bienestar de la ciudadanía. En relación a lo anterior, el legislador formula el siguiente:

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al Consejo de Administración de la Comisión Federal de Electricidad para que, en el ámbito de sus atribuciones, realice una revisión de las tarifas y aplique la tarifa 1D, 1E y 1F en el suministro básico de energía eléctrica a usuarios domésticos en los municipios del estado de Quintana Roo que registran temperaturas mayores a 30° C.

2.- El segundo punto de acuerdo, signado por Legisladores del Partido Revolucionario Institucional representantes del estado de Tamaulipas, expresa que el cambio climático es una realidad que afecta a todos los países del mundo y en México no somos ajenos a esta realidad, razón por la cual en los últimos años hemos sido testigos de distintos fenómenos meteorológicos y temperaturas extremas en el país, de acuerdo a la Conagua en su Reporte Anual del Clima en México 2015, durante ese año la temperatura media nacional resulto 1.1°Celsius por arriba de la media comprendida de los años 1981 al 2010, igualando así al año 2014 como el más caluroso desde 1971.

En el caso concreto del estado de Tamaulipas es conocida la diversidad de climas que existen en él y dado que algunos poblados rebasan los 40° C, es necesario la intervención de la autoridad federal para reconsiderar la clasificación de las tarifas. Por lo anterior, se formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que revise el correcto funcionamiento de sus instrumentos de medición de temperaturas y actualice las mediciones de las mismas en todo el territorio del estado de Tamaulipas.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a la Comisión Reguladora de Energía y a la Comisión Federal de Electricidad, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y con base en los resultados que obtenga la Comisión Nacional del Agua en la medición de las temperaturas, reclasifiquen las tarifas eléctricas que actualmente se cobran en el estado de Tamaulipas, aplicando de manera uniforme la tarifa 1F. Lo anterior a efecto de procurar el bienestar y salud de las y los tamaulipecos más vulnerables y en apoyo de las economías familiares, que debido a los climas extremos a los que se exponen requieren de un mayor consumo de energía para el cuidado de su salud y para tener una mejor calidad de vida.

3.- El tercer punto de acuerdo, suscrito por la Diputada Roció Nahle García, refiere que el país tiene zonas muy calurosas, y muy húmedas muchas de ellas, que obligaron a hacer consideraciones de carácter social para generar una tarifa especial de verano y ello derivó en la creación de tarifas especiales en función de la región del país. A partir de lo anterior y tomando en cuenta las condiciones climatológicas del estado de Veracruz, la situación económica de su población y los ajustes presupuestales de años anteriores, la proponente somete a la consideración de este órgano legislativo, que se revisen las tarifas de los municipios del sur de estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, ya que las tarifas autorizadas actualmente no reflejan la condición climatológica y el grado de humedad que reina en la región, lo que incide en incrementar los consumos de energía para mantener un mínimo confort en las viviendas. En términos de lo expuesto, se propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la Secretaría de Energía, la Comisión Reguladora de Energía y la Junta de Gobierno de la Comisión

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Federal de Electricidad a revisar la clasificación de las tarifas del servicio básico de electricidad en los siguientes municipios del sur de Veracruz: Acayucan, Cosoleacaque, Minatitlán, Coatzacoalcos, Nanchital, Agua Dulce, Ixhuatlán del Sureste, Moloacán y Las Choapas, dadas sus condiciones climáticas extremas, a fin de reclasificar las tarifas para adecuarlas a la sensación térmica que promedia 36 grados Celsius.

Una vez establecidos los antecedentes y objetivos de las proposiciones, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas y en el artículo 140 de dicha ley, se especifican los elementos que deberán ser considerados para dicho cálculo, precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE*

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

C. Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

D. Que con fecha 20 de diciembre de 2015, se publicó en el DOF el ACUERDO¹ por el que se autoriza ajustar las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos y se establece que el Ejecutivo Federal ha autorizado a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) a fin de que determine el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, distinto al que emita la Comisión Reguladora de Energía.

E. En el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2016, la Cámara de Diputados aprobó un subsidio a las tarifas eléctricas de 30 mil millones de pesos y en el año 2017 se aprobaron 43,114 millones de pesos. En el proyecto de presupuesto para el año 2018, el Poder Ejecutivo Federal ha proyectado un subsidio de 50,179 millones de pesos y será responsabilidad de este órgano legislativo discutir y aprobar la partida presupuestal destinada para el subsidio de las tarifas eléctricas.

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5421731&fecha=30/12/2015

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

F. En mérito de lo expuesto, los diputados integrantes de la Comisión de Energía, coinciden con el planteamiento de los legisladores y además del esfuerzo que esta Cámara de Diputados realice en la aprobación del presupuesto para el Ejercicio Fiscal correspondiente al año 2018, se amplíe el subsidio a las tarifas eléctricas, se considera igual de valioso exhortar al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de sus atribuciones evalúen la pertinencia de considerar beneficios adicionales.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal; para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en:

- a) Municipios del Estado de Quintana Roo, que registran temperaturas mayores a 30° C.
- b) Municipios del estado de Tamaulipas, con objeto de aplicar de manera uniforme la tarifa 1F.
- c) Municipios del sur de Veracruz: Acayucan, Cosoleacaque, Minatitlán, Coatzacoalcos, Nanchital, Agua Dulce, Ixhualtán del Sureste, Moloacán y Las Choapas, dadas sus condiciones climáticas extremas, a fin de reclasificar las tarifas para adecuarlas a la sensación térmica que promedia 36° C.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento, de los instrumentos de medición de sus estaciones metrológicas en Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que revise de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre de 2017.

La Comisión de Energía.


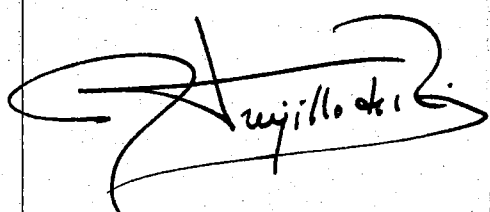

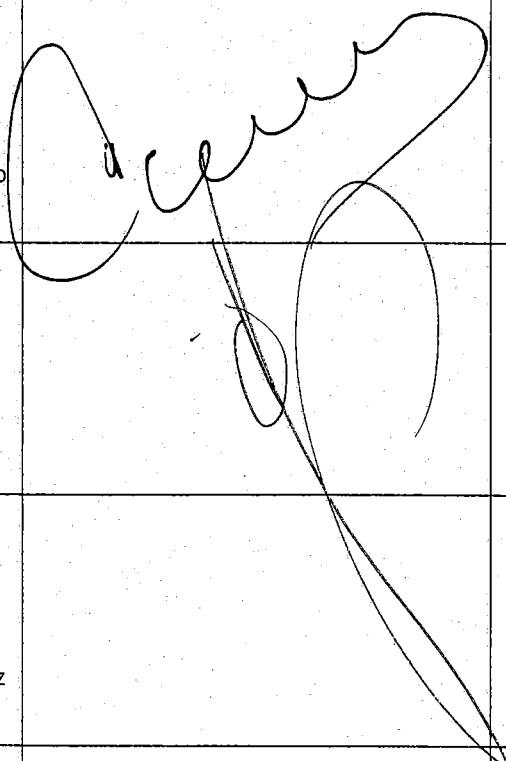



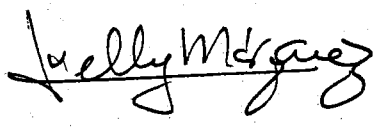

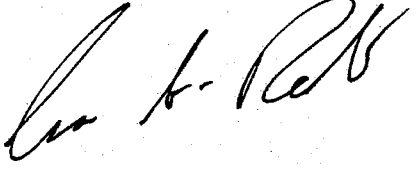


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



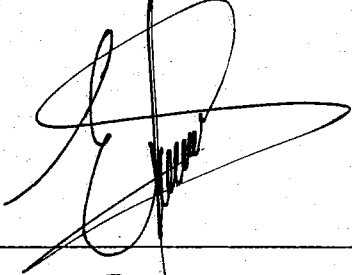

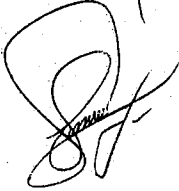


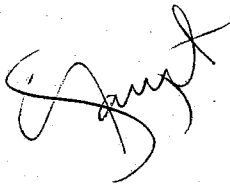

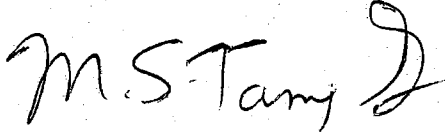


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



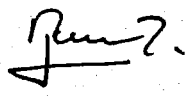



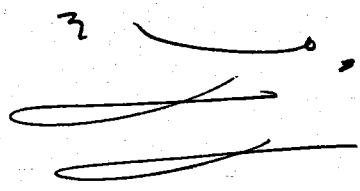


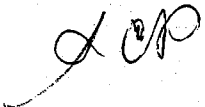


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			











CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			


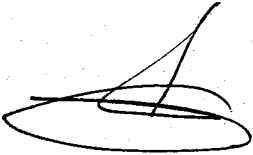

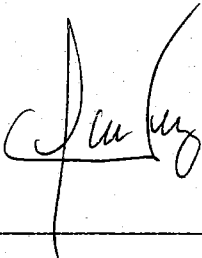

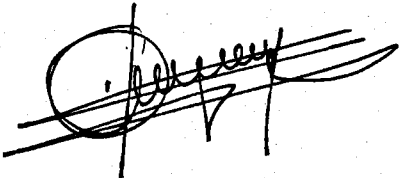

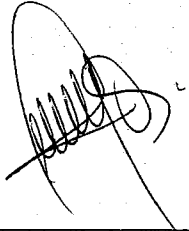


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos del párrafo segundo del artículo 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas de los usuarios domésticos en los municipios del Estado de Quintana Roo, Tamaulipas y Veracruz. Además, se solicita a la Conagua revisar el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición en Tamaulipas.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a Pemex a difundir los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y a iniciar una investigación a fondo de las obras de rehabilitación de ésta.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Natalia Karina Barón Ortiz del Grupo Parlamentario del Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 3 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

II. CONTENIDO

La Diputada Barón Ortiz señala que el pasado 14 de junio de este año se registró una explosión en la refinería de Salina Cruz, Oaxaca. A este respecto, el personal de seguridad de Pemex señaló que el incendio fue provocado por un corto circuito en el tablero de mando de la refinería, producido por la inundación que dejó la "tormenta tropical Calvin". Al día siguiente se registró una nueva explosión en la refinería y las autoridades declararon que fue por la acumulación de gases en uno de los ductos lo que causó que se reavivara el incendio del día anterior.

El 28 de junio se presentó un nuevo accidente por la explosión de un "tablero eléctrico" en la subestación eléctrica número dos y el personal de la refinería reportó que se había originado por la falla en un interruptor industrial mal reparado de un compresor. Como consecuencia de estos incidentes la legisladora refiere que la playa de bahía La Ventosa, y el municipio de Tehuantepec sufrieron afectaciones por la contaminación.

Por otra parte y a consecuencia del sismo del 7 de septiembre de 8.2 grados, se detectó un derrame de crudo en la monoboya 3 y los pescadores de la zona refirieron afectaciones a su actividad a causa de este percance. Por consiguiente, la Dip. Barón Ortiz considera oportuno que se analice el estatus de la terminal marítima, para corroborar la idoneidad de su operación.

Dicho lo anterior, la legisladora formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director general de Pemex, José Antonio González Anaya, a que haga



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

públicos los procedimientos de mantenimiento de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y en particular, del muelle 9 de dicha refinería.

Segundo. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que inicie una investigación a fondo sobre las obras de rehabilitación de la refinería Ingeniero Antonio Dovalí Jaime y en particular las obras realizadas en el muelle 9 de la terminal marítima de Pemex, y haga pública, con objeto de que se tomen las medidas necesarias para regularizar sus actividades productivas.*

Tercero. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que haga público cuántos litros de crudo se han derramado producto de las fallas en la monoboya 3.*

Cuarto. *La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta al director de general de Pemex para que haga públicas las medidas de limpieza, restauración de la fauna y la flora de las localidades: playa de bahía La Ventosa, Salina Cruz, y el municipio de Tehuantepec, provocadas por el incendio de la refinería y el derrame de la monoboya 3. Así como la compensación a los pescadores y salineros por daños a sus actividades productivas.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El *DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en Materia de Energía*¹, estableció en el artículo **Décimo Noveno Transitorio** la creación de la "Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos" (*Asea*), como órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría del ramo en materia de Medio Ambiente, con atribuciones para regular y supervisar la protección al medio ambiente, las instalaciones y actividades del sector hidrocarburos, así como el control integral de residuos.

En este orden de ideas, la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos, establece en su artículo primero que dicha Agencia tiene por objeto la protección de las personas, el medio ambiente y las instalaciones del sector hidrocarburos a través de la regulación y supervisión de la Seguridad Industrial y Seguridad Operativa², así como del control

¹ http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5327463&fecha=20/12/2013

² Definición de conceptos de acuerdo a la Ley de la Agencia:

Seguridad Industrial: Área multidisciplinaria que se encarga de identificar, reducir, evaluar, prevenir, mitigar, controlar y administrar los riesgos en el Sector, mediante un conjunto de normas que incluyen directrices técnicas sobre las instalaciones, y de las actividades relacionadas con aquéllas que tengan riesgos asociados, cuyo principal objetivo es preservar la integridad física de las personas, de las instalaciones, así como la protección al medio ambiente.

Seguridad Operativa: Área multidisciplinaria que se encarga de los procesos contenidos en las disposiciones y normas técnicas, administrativas y operativas, respecto de la tecnología aplicada, así como del análisis, evaluación, prevención, mitigación y control de los riesgos asociados de proceso, desde la fase de diseño, construcción, arranque y puesta en operación, operación rutinaria, paros normales y de emergencia, mantenimiento preventivo y correctivo. También incluye los procedimientos de operación y prácticas seguras, entrenamiento y desempeño, investigación y análisis de incidentes y accidentes, planes de respuesta a emergencias, auditorías, aseguramiento de calidad, pre-arranque, integridad mecánica y administración de cambios, entre otros, en el Sector



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

integral de los residuos y emisiones contaminantes. En consecuencia, la Asea es responsable de realizar investigaciones en caso de incidentes y accidentes operativos, industriales y medioambientales. Así como de imponer medidas de seguridad, de apremio o sanciones que resulten aplicables.

Por su parte, la Ley de Hidrocarburos (LH) establece en el Capítulo VII, denominado "De la Seguridad Industrial y la Protección al Medio Ambiente", que corresponde a la Asea emitir la regulación y la normatividad aplicable en materia de seguridad industrial y operativa, así como de protección al medio ambiente en la industria de Hidrocarburos. Asimismo, en este Capítulo se establece la obligación de los Asignatarios, Contratistas, Autorizados y Permisarios de ejecutar las acciones de prevención y de reparación de daños al medio ambiente o al equilibrio ecológico que ocasionen con sus actividades y estarán obligados a sufragar los costos inherentes a dicha reparación, cuando sean declarados responsables por resolución de la autoridad competente, en términos de las disposiciones aplicables.

C. Respecto a los incidentes ocurridos en la refinería de Salina Cruz, Petróleos Mexicanos ha emitido los siguientes boletines informativos:

Atiende Pemex incendio en la Refinería de Salina Cruz (14/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-053-nacional.aspx

El día de ayer, derivado de las fuertes lluvias en la zona provocadas por la tormenta tropical Calvin, diversas áreas de la Refinería en Salina Cruz resultaron inundadas. Por ello, se arrancó el procedimiento de paro seguro de operaciones. Las inundaciones tuvieron como consecuencia el desbordamiento de presas de residuos y el derramamiento de aceite. Preliminarmente, este producto alcanzó un punto de ignición resultado de las afectaciones por la inundación, desatando un incendio. Hasta el momento, se encuentran recibiendo atención médica siete personas. Ninguna se reporta en estado de gravedad. Personal de contraincendios de Pemex realiza maniobras para sofocar el fuego que se encuentra contenido dentro de las instalaciones de la Refinería.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Avanza el combate al incendio en el área de la Casa de Bombas de la refinería de Salina Cruz (15/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-054-nacional.aspx

El personal contraincendio de Pemex logró sofocar el fuego en los lados poniente y sur de la zona afectada de la refinería de Salina Cruz por el incendio ocasionado por los efectos de la tormenta tropical Calvin. Se continúan realizando las maniobras para extinguirlo en la Casa de Bombas, donde se mantiene bajo control con fuego de baja intensidad. Desafortunadamente se confirmó el fallecimiento del trabajador Martín Alberto Balderas, integrante del cuerpo de bomberos de la empresa, mientras realizaba labores de combate al fuego.

Queda sofocado incendio en la refinería de Salina Cruz (16/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-055-nacional.aspx

A las 3:30 horas de la madrugada de hoy quedó totalmente sofocado el incendio que se suscitó en la refinería Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, Oaxaca. Sin embargo, los equipos dinámicos de contraincendio continúan operando en el proceso de enfriamiento, lanzando agua al área que fue afectada para evitar que el fuego vuelva a propagarse. Diversas áreas de la refinería se inundaron, lo que provocó el desbordamiento de agua con residuos de crudo de los cárcamos contenedores de los tanques de almacenamiento. Una vez aseguradas las condiciones de las instalaciones, se evaluarán las afectaciones a fin de determinar las acciones a seguir para reanudar las operaciones. Desde el día de ayer, personal de la Agencia de Seguridad, Energía y Ambiente (ASEA) se encuentra en la refinería para realizar labores de verificación en el sitio donde se registró la conflagración. Pemex está colaborando plenamente en estas tareas.

Se ejecutan acciones para la reanudación de operaciones en la refinería de Salina Cruz (22/06/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-057-nacional.aspx

Pemex Transformación Industrial ejecuta actualmente diversas acciones para reiniciar operaciones en la refinería Antonio Dovalí Jaime de Salina Cruz, afectada la semana pasada por inundación e incendio ocasionados por la tormenta tropical Calvin. El programa contempla acciones en tres vías: Reanudación de operaciones; limpieza y rehabilitación del sitio afectado y mantenimiento general, aprovechando el paro de proceso. Esta última actividad permitiría adelantar una parte del mantenimiento que estaba programado para el próximo abril, reduciendo el impacto económico del paro de la refinería. Se estima reiniciar las operaciones en la refinería el 30 de julio. Los trabajos de instalación de nuevas bombas para la alimentación de crudo a la refinería ya comenzaron en un terreno diferente al de la zona donde se suscitó el incendio. Esto permitirá reiniciar el bombeo de crudo incluso antes de que termine la limpieza y recuperación del área afectada, tarea que ya se está efectuando. Actualmente se realiza el Análisis Causa Raíz (ACR) completo, conforme a la regulación aplicable, a fin de conocer los factores que dieron origen a la emergencia.

Pemex garantiza el abasto de gasolinas ante fenómenos naturales (08/09/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-078-nacional.aspx

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Con motivo del sismo registrado el pasado jueves 7 de septiembre y de acuerdo a los protocolos de seguridad de Pemex, la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, de Salina Cruz, Oaxaca, entró en paro seguro de manera automática. De acuerdo a las revisiones realizadas por personal especializado de la empresa, hasta el momento no se ha detectado evidencia de que exista daño estructural en las instalaciones de los procesos principales. Sin embargo, se encontraron afectaciones en los sistemas eléctricos de generación y recibo que, una vez resueltos, permitirán hacer las pruebas necesarias para iniciar una operación segura y rentable.

Continúa el proceso de rehabilitación de la refinería de Salina Cruz tras sismo y múltiples réplicas (15/10/2017)

*http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_nacionales/Paginas/2017-087-nacional.aspx
Con motivo del sismo del pasado 7 de septiembre y de acuerdo a los protocolos de seguridad, la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, ubicada en Salina Cruz Oaxaca entró en paro seguro de manera automática. Aunque las instalaciones de la refinería no registraron daños estructurales, la intensidad del sismo fue tal que los generadores de energía eléctrica, que son del tamaño de una casa pequeña, tuvieron un desplazamiento lateral que afectó su funcionamiento. Adicionalmente las múltiples réplicas y temblores subsecuentes hicieron necesario implementar nuevas acciones preventivas que garanticen la seguridad y el futuro arranque de la planta. Por lo anterior, Pemex implementó una estrategia de rehabilitación a fin de poner en funcionamiento la refinería lo antes posible.*

Pemex atiende fuga en línea de la Boya Número 3 (10/09/2017)

*http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-033-salinacruz.aspx#.WfDPOOkiyM8
Debido a las constantes réplicas después del temblor de 8.2 grados Richter, se suscitó una pequeña fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 en la zona de carga de la Terminal Marítima de Pemex. Las altas vibraciones provocaron que un espárrago que embrida la línea se degollara, lo que generó un pequeño goteo de crudo. Personal especializado se encuentra realizando trabajos de contención y saneamiento; como también, se llevan a cabo trabajos de encapsulado de la brida dañada para reparar dicha fuga. Cabe señalar, que esta línea se encuentra fuera de operación.*

Pemex atiende nueva fuga en la línea de la Boya 3 (22/09/2017)

*http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-036-salinacruz.aspx#.WfDPzkkkiyM8
Petróleos Mexicanos con el apoyo de la Secretaría de Marina, realizan trabajos de limpieza y contención en el ducto ubicado en la Boya 3, mismo que se ha visto afectado por las constantes réplicas del sismo del pasado 7 de septiembre, en esta entidad. Personal especializado de PEMEX, realizan las acciones necesarias para reparar este ducto que, se reitera, fue afectado por causas de la naturaleza.*

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

Pemex controla derrame provocado por acto vandálico en ducto de la Boya 3 (10/10/2017)

http://www.pemex.com/saladeprensa/boletines_regionales/Paginas/2017-038-salinacruz.aspx#.WfDQQUkiyM8

Petróleos Mexicanos controló un derrame de hidrocarburo provocado por un acto vandálico en el ducto de la Boya 3 de la terminal de servicios portuarios en las costas del puerto de Salina Cruz, Oaxaca. Personal especializado de PEMEX realiza la contención y recuperación del producto. Pemex presentará la denuncia correspondiente para deslindar responsabilidades. De acuerdo con la Ley de Hidrocarburos, este tipo de delitos puede alcanzar penas de hasta 25 años de prisión.

D. Si bien es cierto, Petróleos Mexicanos (Pemex) ha informado oportunamente a la opinión pública las acciones derivadas de los hechos descritos en el presente dictamen, los integrantes de este cuerpo colegiado estiman conveniente que a partir de las facultades de la Asea, este organismo junto con Pemex, elaboren un informe pormenorizada respecto al estatus de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime a raíz de la tormenta tropical Calvin y de los sismos ocurridos en el mes de septiembre. Asimismo, que se informe sobre la fuga de la Boya número 3, el estatus actual de dicho incidente y las acciones emprendidas para atenderlo.

La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados privilegia por encima de todas las cosas el mandamiento constitucional de que toda la información en posesión de los sujetos obligados deberá cumplir con el principio de máxima publicidad en beneficio de la sociedad. A su vez, el artículo 91 de la LH establece que la información deberá publicarse de tal forma que facilite su uso y comprensión, aprovechando los medios electrónicos y tecnologías de la información, por lo que la que Dictamina considera benéfico en el marco de la transparencia y la rendición de cuentas, que se conozcan los detalles sobre los eventos expuestos por la Dip. Barón Ortiz, así como las acciones que se desprendieron para atender dichas emergencias.

De esta forma, se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos (Asea), para que en coordinación con Petróleos Mexicanos (Pemex), se elabore y se entregue a este Poder Legislativo, un informe sobre el estado actual de la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, en Salina Cruz, Oaxaca y de las atenciones prestadas a las zonas colindantes, debido a las afectaciones que les causó la refinería, por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre del presente año. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 en la zona de carga de la Terminal Marítima de Pemex de Salina Cruz y las medidas que derivaron de dicho incidente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 8 de noviembre

de 2017.

La Comisión de Energía.



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			



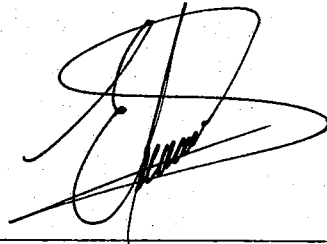

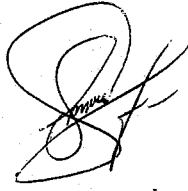


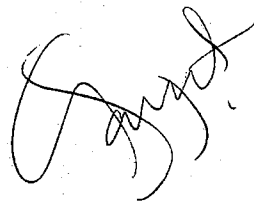

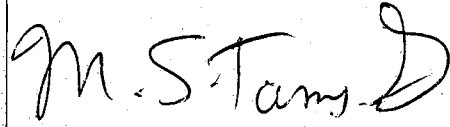


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			











Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			


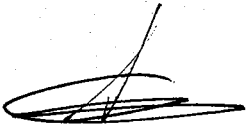

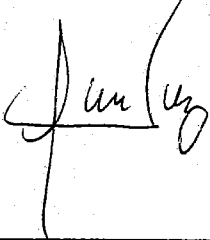

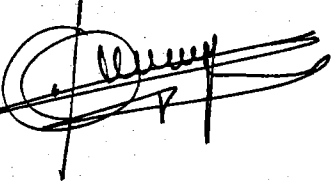




Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Asea, para que en coordinación con Pemex, informe respecto a las afectaciones a la refinería Ing. Antonio Dovalí Jaime, causadas por la tormenta tropical Calvin y los sismos ocurridos en el mes de septiembre, así como las acciones para atender dichas emergencias. Por otra parte, que se informe sobre la fuga en la línea que suministra de crudo a la Boya número 3 de Pemex.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Marina fue turnada para su estudio y posterior dictamen, el Punto de Acuerdo por el que se solicita muy respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, **pueda considerar** incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Marina somete a consideración de la Honorable Asamblea, el presente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

El 10 de octubre de 2017, el Diputado Federal Salomón Fernando Rosales Reyes, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó proposición con punto de acuerdo por la que solicita muy



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

respetuosamente al Ejecutivo Federal a considerar, que de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

La Presidencia de la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados, con fecha 10 de octubre, dispuso que la proposición con punto de acuerdo fuera turnada, para dictamen, a la Comisión de Marina.

La Comisión de Marina en sesión celebrada el día de noviembre de 2017, en cumplimiento al Artículo 182, Numeral 1, Del Reglamento de la Cámara de Diputados, resolvió aprobar el presente Dictamen.

II. Contenido del Punto de Acuerdo

La proposición con punto de acuerdo en cuestión se compone de un único exhorto, que a la letra dice:

ÚNICO.- Se solicita muy respetuosamente al Ejecutivo Federal a considerar, que de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, pueda considerar incluir la actividad de la industria naval auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

El proponente sustenta su proposición con base en las siguientes consideraciones:

Que la industria naval auxiliar está formada por las empresas proveedoras de equipos, componentes, tecnología, información y asistencia técnica, necesarios para el desarrollo de la industria naval.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Que la industria naval auxiliar cuenta con una demanda de gran magnitud, lo que ha generado que ésta sea cada vez más ordenada, constante y competente para satisfacer los requerimientos del mercado internacional.

Que la industria naval auxiliar genera alrededor de 95 mil empleos en más de 1,700 empresas, lo que significa una derrama de trabajo y subcontratación de mano de obra a una cadena que incluye más de 57 mil empresas suministradoras.

El proponente sugiere la oportunidad de su inclusión al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2013-2018, porque su experiencia en la economía formal tiene más de 100 años y por estar convencidos de que ello favorecerá a este proyecto fundamental para el progreso y bienestar de la sociedad mexicana.

III. Consideraciones

La Comisión de Marina reconoce que el Plan Nacional de Desarrollo dentro del eje: "México Próspero" busca mantener la estabilidad macroeconómica del país, democratizar el acceso al financiamiento de proyectos con potencial de crecimiento, promover el empleo de calidad, garantizar reglas claras que incentiven el desarrollo de un mercado interno competitivo y desarrollar los sectores estratégicos del país.

Por lo que coincide con el autor en complementar el esfuerzo realizado por el Gobierno Federal en materia de política pública para el desarrollo de la industria naval, que busca satisfacer las demandas materiales, proporción de servicios, modernización de procesos, sistemas y productos, infraestructura adecuada, asignación de recursos, reordenación y cambio estructural en las actividades de este sector de la economía nacional.

La Industria Naval Auxiliar está formada de empresas que participan en actividades relacionadas con el diseño, producción y/o mantenimiento de todo



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

tipo de barcos y estructuras costa a fuera, a través del suministro de información, equipos, sistemas, etc. y/o la subcontratación de mano de obra por parte de los Astilleros.

La Industria Naval Auxiliar genera 95,686 empleos en más de 1,700 empresas Tiers1 y Tiers2, derrama trabajo a una cadena de proveedores de 57,521 empresas; en promedio, proporciona el 75% del valor añadido de un barco proporcionado por la Industria Auxiliar.

Su experiencia en la economía formal tiene más de 100 años, se encuentra en permanente integración y con amplia red de distribución de equipos e insumos, también está en constantes ciclos de innovación en productos y procesos, Genera desarrollo de Patentes y Propiedad Industrial con reconocimiento internacional y sólo en Sinaloa, por mencionar un estado la Industria Naval Auxiliar tiene una capacidad probada de exportación a más de 32 países en los 5 continentes.

Durante 30 años, la industria naval mexicana no ha sido participe en la economía nacional con una misión y visión concreta dentro de un Plan Nacional de Desarrollo como sector industrial prioritario, lo que ha generado en la actualidad rezagos y significativas diferencias en relación con su manejo, síntomas de desaliento, desorganización, retrasos tecnológicos y falta de vinculación con los sectores educativos y de capacitación.

Además, la Industria Naval Auxiliar carece de apoyos de desarrollo de negocios y promoción que estimulen la exportación de insumos, así como esquemas atractivos financieros y de incentivos que permitan la renovación de flotas y atracción de inversiones.

Por lo que esta Comisión de Marina considera viable construir un apoyo directo a la política social que toca instrumentar al sector público; que reserva al Ejecutivo Federal su intervención en sectores estratégicos de la economía, o



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

bien, el apoyo, complemento o promoción de las demás actividades del desarrollo nacional.

Por tanto en virtud de lo anterior la Comisión de Marina emite el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO


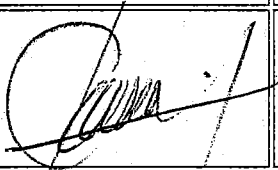
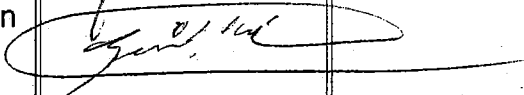
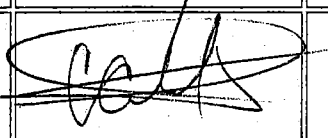

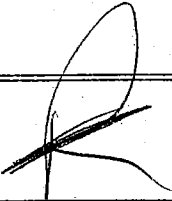

Único. Se solicita muy respetuosamente al Poder Ejecutivo Federal que, de los resultados de la revisión del Plan Nacional de Desarrollo, **pueda considerar** incluir la actividad de la Industria Naval Auxiliar como elemento permanente del desarrollo y la política nacional de fomento económico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 9 de noviembre de 2017.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gustavo Cárdenas Gutiérrez Presidente			
Dip. García Bravo María Cristina Teresa Secretaria			
Dip. Barragán Amador Carlos Secretario			
Dip. Guevara Cobos Luis Alejandro Secretario			
Dip. Quinto Guillén Carlos Federico Secretario			
Dip. De La Fuente Flores Carlos Alberto Secretario			
Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			
Dip. Aguilar Robles David Secretario			
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA, CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA MUY RESPETUOSAMENTE AL EJECUTIVO FEDERAL A CONSIDERAR, QUE DE LOS RESULTADOS DE LA REVISIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO, PUEDA CONSIDERAR INCLUIR LA ACTIVIDAD DE LA INDUSTRIA NAVAL AUXILIAR COMO ELEMENTO PERMANENTE DEL DESARROLLO Y LA POLÍTICA NACIONAL DE FOMENTO ECONÓMICO

Dip. Cuitláhuac García Jiménez Secretario			
Dip. Jackson Ramírez Jesús Enrique Integrante			
Dip. Martínez Santos Wenceslao Integrante			
Dip. Gutiérrez de Velasco Urtaza Francisco José Integrante			
Dip. Márquez Zapata Nelly del Carmen Integrante			
Dip. Méndez Bazán Virgilio Daniel Integrante			
Dip. Estefan Garfias José Antonio Integrante			
Dip. Villa González Concepción Integrante			

DIP. RAFAEL
BALCÁZAR
NAEBO

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED)**, a la **Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas** y al **Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa**, a realizar acciones para agilizar la operación del Programa Escuelas al CIEN en Tamaulipas, presentada por los diputados María Esther Camargo Félix, Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Baltazar Hinojosa Ochoa, Alejandro

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Guevara, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Esdras Romero Vega, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional (PRI).

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición presentada por los diputados María Esther Camargo Félix, Yahleel Abdala Carmona, Edgardo Melhem Salinas, Baltazar Hinojosa Ochoa, Alejandro Guevara, Mercedes del Carmen Guillén Vicente, Esdras Romero Vega, del Grupo Parlamentario del PRI, los promoventes manifiestan que:

I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su Artículo 3º que le Estado garantizará la calidad de la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro del aprendizaje de los educandos.

II. El Plan Nacional de desarrollo 2013-2018 establece como una de las metas nacionales, lograr un México con educación de calidad, reconociendo que existen condiciones que generan inequidad en el servicio educativo, investigaciones en torno a la problemática del rezago y abandono escolar, han identificado que una de las causas relevantes de abandono escolar, tiene que ver con que las escuelas no cuentan con condiciones de infraestructura, mobiliario y equipamiento adecuados que permitan desarrollar con éxito las actividades educativas

III. El censo de maestros, escuelas y alumnos de educación básica y especial 2013, realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, permitió identificar el rezago físico de las escuelas de ese nivel de educación, como uno de los problemas urgentes que el sistema educativo debe atender.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al Cien en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

IV. El Estado mexicano, a través de sus tres órdenes de gobierno está obligado a garantizar que los inmuebles escolares cuenten con las condiciones físicas básicas, que permitan su funcionamiento, los datos en el censo revelaron que el 26% de los inmuebles escolares de educación pública en el país, no se construyeron con fines educativos y el 2% de los inmuebles están contruidos con materiales ligeros y precarios.

V. Como parte de la Reforma Educativa, y en el marco del 3er. Informe de Gobierno, el Presidente anunció diez medidas a desarrollar durante la segunda mitad de su sexenio, entre ellas se contempla la mejora de las instalaciones de las escuelas públicas del país con el programa Escuelas al cien, que tiene como objetivo mejorar todas o algunas de las siguientes prioridades, respetando el orden que se señala a continuación:

1. Seguridad Estructural y condiciones generales de funcionamiento. Atención a daños en muros, pisos, techos, ventanas, pintura, impermeabilización, escaleras, barandales, instalación eléctrica y barda o cerco perimetral.
2. Servicios Sanitarios. Rehabilitación de instalaciones hidráulicas y sanitarias, mejoramiento de muebles sanitarios.
3. Mobiliario y equipo. Proveer de pupitres, mesas, pizarrón, estantería, escritorio, silla y armario para maestro.
4. Sistema de bebederos. Instalación y mantenimiento de sistemas de bebederos con agua potable para el consumo humano.
5. Accesibilidad. Dotar de las condiciones pertinentes para asegurar la inclusión de personas con discapacidad a las instalaciones educativas al menos en servicios sanitarios y sistema de bebederos.
6. Áreas de servicios administrativos. Desarrollo de mejores espacios para maestros y personal directivo y administrativo.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

7. Infraestructura para la conectividad. Construcción y/o rehabilitación del aula de medios y/o servicios administrativos (techos y muros firmes). Esto se atiende mediante el componente 1. Así como protectores para ventanas.

8. Espacios de Usos Múltiples. Infraestructura de arco techo o techumbre para un mejor desarrollo de actividades cívicas y deportivas. Asimismo, instalar comedores para escuelas de tiempo completo.

VI. Para dar cumplimiento a esta prioridad el 19 de octubre de 2015 se firmó un Convenio de Coordinación y Colaboración para la Potenciación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) con los Gobernadores de las 32 entidades federativas, entre ellas, el estado de Tamaulipas.

VII. Entre las obligaciones de la Entidad Federativa estipuladas en la cláusula cuarta de dicho Convenio, se señala: que "la entidad federativa se obliga a destinar y aplicar invariablemente las cantidades que se obtengan de la monetización de la "Aportación FAM" en términos de lo previsto en el artículo 52 de la "LCP" a la ejecución y realización de los "Proyectos INIFE" contenida en el "Anexo A" del presente convenio, manifestando estar conforme con la totalidad de los proyectos y términos previstos en la relación que integra el citado anexo".

Además, en el Convenio se establece que las entidades federativas, por conducto de sus organismos responsables de la INFE, deberán planear, instrumentar y llevar a cabo los procedimientos de contratación de los proyectos de infraestructura de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (Anexo B, Numeral 1, inciso (i), del Convenio), es decir, ejecutar todos y cada uno de los proyectos de la INFE (Cláusula Décima, inciso (ii) del Convenio

VIII. Por su parte, el propio Convenio establece que el INIFED es el encargado de instruir al fiduciario del Fideicomiso de Distribución (BANOBRAS), transferir a cada una de las cuentas aperturadas para tal efecto, y que corresponden a cada

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

entidad federativa, los recursos derivados de la monetización de la Aportación FAM (Anexo B, Numeral 2, inciso (v), del Convenio).

Además, el INIFED es quien tiene la obligación de revisar y aprobar los proyectos ejecutivos elaborados por los organismos locales de infraestructura, de manera previa a la contratación de los proyectos de infraestructura física educativa (Anexo B, numeral 1, inciso (ii), del Convenio).

IX. Bajo ese marco regulatorio y competencial que demanda coordinación entre las autoridades federales y locales, el Programa de Escuelas al Cien ha reportado un avance lento en el estado de Tamaulipas, ya que, de la meta de 1,193 planteles educativos por atender, apenas se han ejecutado trabajos en 166 planteles educativos, lo que representa apenas un 13.9% de la meta.

X. De una inversión total de 1,340,675,526.00 millones de pesos contemplada para el Estado de Tamaulipas, desde diciembre de 2015 el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) ha liberado únicamente \$404,088,394.18 millones de pesos, correspondiente a 358 proyectos de infraestructura educativa.

XI. Por su parte, de los datos que reporta el INIFED en su portal de internet, se desprende que el Gobierno tamaulipeco ha contratado obras por un monto de 193,919,431.35 millones de pesos, lo que equivale a un subejercicio de más de 212 millones de pesos.

XII. Dicho rezago resulta un caso atípico conforme a los datos globales que arroja el Programa de Escuelas al Cien, los cuales son mayormente positivos, donde entidades como Querétaro, San Luis Potosí, Puebla, Michoacán o Aguascalientes, por poner algunos ejemplos, reportan avances superiores al 50 por ciento.

XIII. Los datos anteriores, revelan que a casi dos años de haber comenzado a operar el Programa de Escuelas al Cien, especialmente para el caso de Tamaulipas, existe una presunta falta de coordinación entre el Gobierno Federal,

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

a través del INIFED, y el Gobierno del Estado de Tamaulipas, ya que de otra manera no se entienden las razones por las cuales siguen sin liberarse mayores recursos para el Estado y por qué el Gobierno de Tamaulipas ni siquiera ha ejercido el total de lo que ya se le ha liberado.

XIV. Esa falta de debida operación por parte de los órganos encargados para tal efecto, de ninguna manera puede justificar el incumplimiento de sus obligaciones derivadas de la Ley de Coordinación Fiscal, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el propio Convenio de Coordinación para la Potenciación de los Recursos del Fam.

XV. En el supuesto de que el gobierno del estado de Tamaulipas hubiese cumplido con sus obligaciones de contratar en tiempo y forma los proyectos aprobados, el estado de Tamaulipas estaría reportando desde tiempo atrás avances significativos en el ejercicio de los recursos y, por ende, en las obras ejecutadas, lo que traería consigo una regularidad en el cumplimiento de sus obligaciones para aplicar los recursos y la liberación de mayores insumos financieros que le permitieran continuar con la dinámica del Programa.

XVI. Con base a lo anterior, es claro que la inactividad del INIFED y de la Administración Estatal en Tamaulipas es hoy en día un real obstáculo para que el Programa de Escuelas al Cien, avance con la regularidad que reporta en otras entidades federativas, ya que a la fecha válidamente se podrían estar ejerciendo mayores recursos disponibles en el Fideicomiso a favor de los planteles educativos del estado de Tamaulipas”.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación de los diputados promoventes en cuanto a exhortar **al INIFED, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa**, para realizar las acciones necesarias a fin de agilizar la



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

operación del Programa Escuelas al CIEN, en dicha entidad federativa, toda vez que el derecho a la educación comprende también, el de una infraestructura educativa digna y de calidad, tal como lo dispone el Artículo 3º Constitucional, párrafo tercero.

Además, de lo argumentos expuestos por los proponentes, resulta claro que tanto al INIFED como a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa, corresponde promover y asegurarse que la infraestructura física educativa de los planteles de esa entidad federativa cumpla con las condiciones de seguridad y dignidad que establece la normatividad vigente.

Derivado de lo anterior, se comparte el interés de los diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional que suscriben la propuesta de mérito, particularmente la bancada tamaulipeca, quienes manifiestan su preocupación por las omisiones y dilaciones en que han incurrido los operadores del Programa Escuelas al CIEN en esa entidad y que, consideran, han redundado en perjuicio de la comunidad escolar en esa entidad.

Por lo tanto, los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocen la importancia de que el **INIFED, la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas y el Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa** cumplan y agilicen las acciones tendientes al cumplimiento oportuno y eficiente del Programa Escuelas al CIEN, con fundamento en los argumentos expresados por los proponentes y en apego a las disposiciones legales vigentes; por lo que acuerdan dictaminar en sentido positivo la propuesta de mérito, modificando la redacción del punto resolutivo correspondiente, exhortando, además, al **Ejecutivo local**, para que coadyuve dentro del ámbito de sus atribuciones, con la dependencia y entidades citadas.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/104_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a realizar las acciones necesarias para agilizar la operación del Programa de Escuelas al CIEEN en el estado de Tamaulipas, presentada por Diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Honorable Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a la Secretaría de Educación Pública de Tamaulipas, al Instituto Tamaulipeco de Infraestructura Física Educativa y al Ejecutivo local** para que realicen, en el ámbito de sus atribuciones, las acciones necesarias a fin de agilizar la operación del Programa Escuelas al Cien, en el estado de Tamaulipas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria**

Dennis Ibarra



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Luis Manuel
Hernández León**
Secretario



**Dip. María Luisa Beltrán
Reyes**
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



**Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala**
Secretaria



**Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán**
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



**Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos**
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante**



**Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante**



**Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante**



**Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante**



**Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REALIZAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA AGILIZAR LA OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE ESCUELAS AL CIEN EN EL ESTADO DE TAMAULIPAS, PRESENTADA POR DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 12 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física en



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

instituciones educativas de Chiapas, a cargo del **diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez**, del Grupo Parlamentario de Movimiento de Regeneración Nacional (Morena), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

En la proposición presentada por el diputado Santiago Rodríguez, se señala que:

“Las últimas estimaciones de pobreza en México del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) dan cuenta de la grave crisis en que se encuentra sumido el sistema educativo en Chiapas. De acuerdo con información de este instituto, del total de la población en el estado, el 30.7 por ciento sufre rezago educativo, es decir, más de un millón 593 mil personas en edad escolar no asisten ni han concluido su formación básica. Las estadísticas sobre eficiencia terminal y abandono escolar tampoco son alentadoras. Informes oficiales de la Secretaría de Educación Pública correspondientes al último ciclo escolar señalan que en Chiapas la cobertura en educación secundaria es de 92.2 por ciento, en educación media superior es de 68.2 por ciento y en educación superior es de 13.2 por ciento. Por otra parte, el abandono escolar a nivel secundaria es de 5 por ciento, mientras que en nivel medio superior es de 10.5 por ciento y en educación superior es de 4.1 por ciento. El grado promedio de escolaridad en el estado es de 7.4 años, casi dos años menos que la media nacional y siete años por debajo del promedio recomendado entre los países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

(OCDE). Finalmente, la relación de alumnos por maestro también deja entrever la gravedad de la crisis, pues mientras que en Chiapas la relación es de 27 alumnos por docente, el promedio de la OCDE es de entre 13 a 15 educandos por docente. Ante semejante panorama, no es casualidad que la Organización "Mexicanos Primero" haya ubicado al estado de Chiapas en el lugar 32 del ranking nacional del Índice de Cumplimiento de la Responsabilidad Educativa Estatal (ICRE), al obtener una calificación de 3.4 sobre 10 en el cumplimiento de su responsabilidad..."

Además, enfatiza que el rezago educativo impacta negativamente en el ejercicio efectivo de los derechos humanos, por lo que es importante tener presente que sus efectos se engranan con el resto de carencias sociales, agudizando los niveles de pobreza y desempleo, agravando la falta de acceso a la salud y vivienda, inhibiendo la participación política y contribuyendo al deterioro del medio ambiente, es decir, afectando el progreso de la entidad y limitando el pleno desarrollo de las personas.

Argumenta que la situación contrasta con el "crecimiento sostenido que durante los últimos 15 años ha experimentado el presupuesto educativo en Chiapas. Si en el año 2000 el presupuesto destinado a la educación en el estado fue de 7 mil 830 millones de pesos, para 2006 el presupuesto había alcanzado los 14 mil 424 millones de pesos, mientras que en 2010 era ya superior a 16 mil 525 millones de pesos. Desde 2014, el presupuesto anual estatal en este rubro ha rebasado los 23 mil millones de pesos, alcanzado su máximo histórico en 2017, con un monto asignado de \$25,180'040,474.86, convirtiendo a Chiapas en el segundo estado con mayor presupuesto educativo en toda la república, solamente por debajo del Estado de México, sin que hasta el momento se haya traducido en mejoras significativas en la calidad de la enseñanza en la entidad".

Señala el promovente que en el estado de Chiapas el rezago educativo ha sido, desde hace décadas, uno de los mayores y más importantes obstáculos tanto



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

para el rendimiento académico de los educandos, como para la operación del sistema educativo estatal en su conjunto, haciendo de Chiapas una de las entidades federativas con mayores carencias en infraestructura en el sector. El problema es complejo y diverso pues no sólo hacen falta más aulas para los miles de niños y niñas que anualmente se integran al sistema educativo de la entidad, sino que urge la rehabilitación de decenas de escuelas que se encuentran en una situación deplorable, poniendo en riesgo la salud e integridad de docentes y educandos.

Expone, además, que el impacto que producen las carencias de infraestructura en el proceso educativo no deben tomarse a la ligera y que recientemente, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), ha alertado sobre la relación que existe entre la calidad de la infraestructura educativa y el aprendizaje y rendimiento de niñas, niños y jóvenes. En su Informe Infraestructura escolar y aprendizajes en la educación básica latinoamericana, señala que los alumnos que estudian en planteles educativos con mejores condiciones de infraestructura se sienten más interesados por asistir a clase que aquellos que lo hacen en instalaciones que no disponen de servicios básicos y atractivos adicionales.

Por otro lado, el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación ha reconocido la existencia de casos en donde la seguridad de comunidades escolares enteras está en riesgo debido al deterioro de la infraestructura educativa, expresando al mismo tiempo la importancia de implementar acciones prontas para salvaguardar la integridad de alumnos y personal educativo.

No obstante, a pesar de estas carencias, la mayor parte del presupuesto educativo en Chiapas se sigue destinando a la cobertura de salarios y prestaciones de la burocracia y el magisterio, dejando pocos recursos disponibles para el equipamiento de los centros educativos y el mejoramiento de su infraestructura física. En ese sentido, uno de los sectores más afectado ha sido el de las telesecundarias, ya que muchas de ellas están habilitadas en

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

casa ejidales o casas del pueblo en las comunidades, así como en galeras o bodegas no aptas para este tipo de uso.

Ante el reconocimiento del papel preponderante que tiene la infraestructura en la garantía de calidad del proceso educativo y ante las evidencias de incumplimiento por parte del Gobierno del Estado de Chiapas en la operación puntual, transparente y eficaz del programa federal Escuelas al CIEN, es menester que el INIFED se encargue de velar por el pleno ejercicio del derecho a la educación en el estado de Chiapas, incluida la garantía de calidad en la infraestructura educativa, consagrada en el artículo 3o., párrafo tercero, de nuestra Carta Magna, que versa:

"Artículo 3o. ...

...

El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la **infraestructura educativa** y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos."

Asimismo, advierte que frente a las evidencias del pésimo estado y graves carencias que guarda la infraestructura de cientos de planteles educativos en todo el estado de Chiapas, lo que a su vez dificulta la prestación de servicios educativos de calidad, inhibiendo el óptimo desarrollo de sus educandos, es crucial el respeto irrestricto de los principios que, en la materia, están contenidos en el artículo 7o. de la Ley General de Infraestructura Física Educativa, el cual establece:

"Artículo 7. La infraestructura física educativa del país deberá cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, equidad, sustentabilidad, pertinencia y oferta suficiente de agua

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

potable para consumo humano, de acuerdo con la política educativa determinada por el Estado –federación, estados, Distrito Federal y municipios–, con base en lo establecido en el artículo 3o. constitucional; la Ley General de Educación; las leyes estatales de educación y del Distrito Federal; el Plan Nacional de Desarrollo; el Programa Sectorial; los programas educativos estatales y del Distrito Federal, así como los programas de desarrollo regional.”

El proponente, señala que “el Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas ha etiquetado, a través del Instituto de la Infraestructura Física Educativa en el Estado de Chiapas (INIFECH), más de 651 millones 888 mil pesos para el desarrollo de la infraestructura escolar, mientras que, durante todo el sexenio encabezado por Manuel Velasco Coello, el mismo instituto ha recibido recursos para atender ese mismo rubro por un monto de \$3,522’156,067.05. Con lo anterior, resulta evidente el contraste que Chiapas representa como una de las dos entidades con mayor presupuesto federal destinado a la educación y al mismo tiempo uno de los estados de mayor rezago en infraestructura educativa. Es pues innegable que la aplicación de recursos no ha sido efectiva”.

Afirma que “de esta problemática dan cuenta también los informes de fiscalización de la cuenta pública elaborados por la Auditoría Superior de la Federación. En su reporte 2015 se incluyeron diversas observaciones al gobierno del estado de Chiapas por irregularidades en la administración de los recursos procedentes del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), principal fuente de financiamiento del Programa Escuelas al Cien, uno de los programas más importantes para el desarrollo de infraestructura educativa en el país, ejecutado en Chiapas mediante el Inifech. En el dictamen de la auditoría citada se da cuenta de las siguientes observaciones:

- Al 31 de diciembre de 2015, el gobierno del estado de Chiapas no había ejercido el 11.8 por ciento de los recursos transferidos en 2015 por concepto de este fondo, mientras que, al cierre de la auditoría, 31 de

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

agosto de 2016, seguía sin ejercerse 3.2 por ciento de los recursos. La dilación en la aplicación de los recursos es causa de que no se haya atendido eficazmente a la población objetivo, ni se realizara la totalidad de las obras y acciones programadas.

- En el ejercicio de los recursos, el gobierno del estado de Chiapas incurrió en inobservancias de la normativa que generaron daños a la Hacienda Pública Federal por un importe de 25 millones 589 mil 700 pesos.
- Se registraron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que el gobierno del estado de Chiapas no publicó la totalidad de los informes previstos por la normativa sobre el ejercicio y destino de los recursos en sus medios locales oficiales de difusión”.

Considera que “en los cinco años que lleva de su administración, el gobierno de Manuel Velasco Coello ha destinado más 115 mil 778 millones de pesos para la educación, una cantidad a todas luces significativa, que sirve como prueba fehaciente de que el problema educativo en Chiapas no es causa de la falta de presupuesto sino por la corrupción, opacidad y nepotismo que ha distinguido, al menos en años recientes, su aplicación”.

El diputado promovente resalta que, a pesar de la inmejorable y férrea voluntad del pueblo chiapaneco por garantizar la educación de sus familias, sus planteles educativos, en muchos casos, constituyen un espacio escolar inapropiado e insuficiente, pues presenta cimientos y castillos expuestos, así como paredes de carrizo y techos de palma y lámina capaces de derrumbarse en cualquier momento, constituyendo un riesgo latente para la salud e integridad de educandos, docentes y personal administrativo.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación del diputado proponente en cuanto a exhortar **al INIFED y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas**, a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física educativa en las instituciones educativas de Chiapas, situación que si no fuese suficiente con la realidad preexistente expuesta por el diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, ahora más que nunca se encuentra plenamente justificada frente al terrible daño y deterioro de numerosos planteles escolares en la entidad federativa de Chiapas, a consecuencia de los recientes sismos del 7 y 19 de septiembre del actual y sus sucesivas replicas, así como por las inclemencias meteorológicas que han hecho más severos los daños de la infraestructura escolar en su conjunto, y en algunas ciudades y comunidades en específico.

En mérito de los argumentos expuestos por el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, como de las cifras que detalla en su propuesta, mismas que actualmente se han incrementado sustancialmente como consecuencia de los lamentables hechos citados con anterioridad, los miembros de esta Comisión Dictaminadora reconocen la importancia de que se exhorte al **Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas** a garantizar la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, la rehabilitación y el mejoramiento de la infraestructura física en las instituciones educativas de esa entidad federativa.

No obstante, cabe señalar que los integrantes de esta Comisión acordaron modificar el resolutivo presentado por el promovente, en virtud de que el Ejecutivo local no es autoridad responsable en lo que concierne al Programa Escuelas al CIEN, y, por ende, se elimina la mención correspondiente, para



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/106_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta al INIFED, para que garantice, la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física en instituciones de educación en el estado de Chiapas, a cargo del Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, del grupo parlamentario del MORENA.

quedar con un punto petitorio único, con una nueva redacción que acoge, en lo fundamental, la preocupación planteada en la Propuesta de mérito.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión respetuosamente exhorta **al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED) y al Instituto de la Infraestructura Física Educativa del Estado de Chiapas** para que, a fin de evitar el posible incumplimiento en el ejercicio de los recursos correspondientes al Programa Escuelas al CIEN en la entidad, garantice la aplicación puntual y transparente de los recursos públicos destinados a la edificación, rehabilitación y mejoramiento de la infraestructura física educativa de los planteles escolares del estado de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

[Handwritten signature of Rocío Matesanz Santamaría]



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

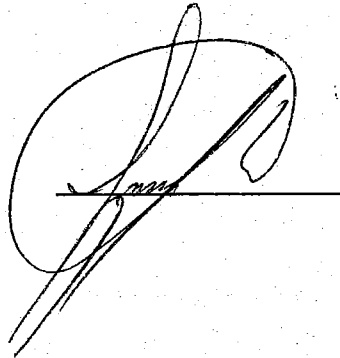
A Favor

En contra

Abstención

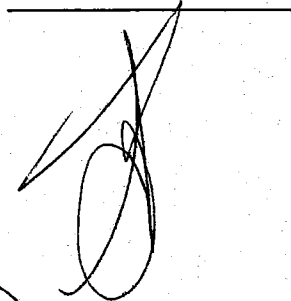


Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



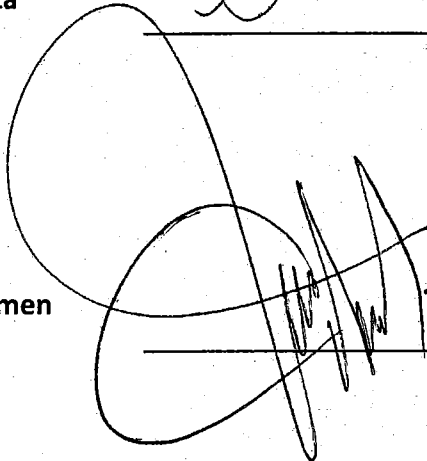


Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



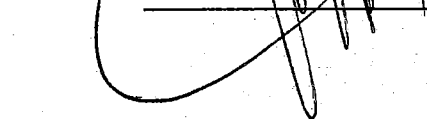


Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante





Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante





Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRÍGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL INIFED, PARA QUE GARANTICE, LA APLICACIÓN PUNTUAL Y TRANSPARENTE DE LOS RECURSOS PÚBLICOS DESTINADOS A LA EDIFICACIÓN, REHABILITACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN EN EL ESTADO DE CHIAPAS, A CARGO DEL DIPUTADO GUILLERMO RAFAEL SANTIAGO RODRIGUEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/109_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la infraestructura física educativa dañada a consecuencia del sismo del pasado 07 de septiembre del año 2017 y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 26 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la **Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa** en relación a hechos relacionados con la infraestructura física educativa dañada por el sismo del 7 de septiembre y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la infraestructura física educativa dañada a consecuencia del sismo del pasado 07 de septiembre del año 2017 y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

La diputada promovente señala que a consecuencia del sismo del pasado 7 de septiembre del actual y sus sucesivas réplicas, se ha decretado la suspensión de clases en diferentes entidades del país, con el objetivo de verificar el estado de seguridad que guardan los inmuebles o incluso, determinar si se procederá a su demolición. Esta situación se agrava frente a los daños generados por la embestida en territorio nacional del huracán Katia, que también causó graves afectaciones e inundaciones en la infraestructura escolar.

Sobre el particular, afirma que dicha situación es más preocupante y generalizada en los estados de **Oaxaca y Chiapas**, pero también abarca otras entidades como **Ciudad de México, estado de México, Guerrero, Hidalgo, Tabasco, Puebla y Veracruz**; como se desprende del listado publicado por la propia Secretaría de Educación Pública (SEP. 10.09.2017), en el que se detallan las "Escuelas afectadas por el sismo que mantienen suspensión de clases".

Estos hechos, desde luego, ponen en riesgo la continuidad del ciclo escolar que recientemente ha dado inicio, pero además, la seguridad de los alumnos (vida e integridad corporal), que en sí mismas constituyen una garantía primordial, cuya salvaguarda corresponde a la Secretaría de Educación Pública (SEP) y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (INIFED), como autoridades responsables de vigilar que la educación que se brinda a



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/109_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la infraestructura física educativa dañada a consecuencia del sismo del pasado 07 de septiembre del año 2017 y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

niñas, niños y adolescentes del país sea de calidad y en las condiciones de seguridad y dignidad que los estudiantes del país merecen, conforme a lo dispuesto por los artículos 3o., párrafo tercero, constitucional; artículo 2o. de la Ley General de Educación, así como por los artículos 2o. y 7o. de la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, entre otras disposiciones aplicables.

Continúa exponiendo la Diputada Rocío Matesanz que frente a un momento tan complicado y sensible como el que atraviesa nuestro país, pero sobre todo por la importancia que la educación representa para el futuro de niñas, niños y adolescentes de la zona afectada, resulta prioritario que las autoridades responsables informen a la ciudadanía respecto de diversos aspectos, entre los que de manera enunciativa cita los siguientes:

“1) En primera instancia, la SEP, en coordinación con las autoridades educativas locales, deberá establecer en cada una de las entidades afectadas, un programa de reubicación y reposición de clases en favor de los alumnos cuyos planteles no les brindan las medidas de seguridad necesarias, a fin de evitar que sus estudios se vean interrumpidos.

2) Que el INIFED presente un informe detallado del estado que guarda la infraestructura física educativa en las entidades federativas afectadas y el monto estimado para la reparación de los daños en cada una de ellas.

3) Que las autoridades federales (SEP e INIFED) informen respecto de la cuantía de los recursos con que cuentan cada uno de los institutos de infraestructura física educativa locales, para atender la reparación, reconstrucción, demolición y/o edificación de los planteles que hayan sufrido daños.

4) En caso de que los institutos de infraestructura física educativa de las entidades federativas no tengan los recursos necesarios o estos resulten insuficientes para afrontar la situación de emergencia que les aqueja, la SEP,



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/109_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la infraestructura física educativa dañada a consecuencia del sismo del pasado 07 de septiembre del año 2017 y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

en calidad de dependencia responsable de la educación a nivel federal, en coordinación con el propio INIFED, deberá determinar e informar puntualmente sobre los recursos y el origen de los mismos (especificando partida presupuestal, rama y UR), que se destinarán a fin de proveer de los fondos necesarios para que dichos institutos realicen la reparación, reconstrucción, demolición y/o edificación de la infraestructura física educativa.

5) Con el objetivo de garantizar la adecuada evaluación, supervisión y asesoría en el proceso reconstructivo de la infraestructura física educativa que así lo requiera, el INIFED deberá integrar grupos o brigadas de trabajo conformados por especialistas (ingenieros, arquitectos y técnicos en general) que coadyuven a la labor referida, en las distintas entidades del país que han sufrido afectaciones, e informar si cuenta con los recursos necesarios para su integración y equipamiento”.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora, una vez analizado los hechos expuestos, comparten el interés de la diputada promovente por exhortar a la **Secretaría de Educación Pública y al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa** para hacer del conocimiento público la información que deriva de los cuestionamientos planteados, a fin de que se puedan coordinar esfuerzos y tomar las acciones necesarias en diferentes rubros de la vida pública y privada; asimismo acuerdan ampliar el exhorto a las **autoridades educativas locales y a los institutos de infraestructura física educativa de las entidades federativas que se vieron afectadas por los sismos del mes de septiembre del presente**, en virtud de la relevancia que dicha información tienen para la opinión pública.

Por lo expuesto, cabe señalar que a los efectos del sismo del 7 de septiembre pasado se sumaron de manera severa y extensiva las consecuencias derivadas del sismo del 19 de septiembre (posterior a la presentación del

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la infraestructura física educativa dañada a consecuencia del sismo del pasado 07 de septiembre del año 2017 y sus réplicas, presentada por la Diputada Rocío Matesanz Santamaría, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

presente Punto de Acuerdo), por lo que la información que las autoridades citadas deberán hacer del conocimiento público, ha adquirido mayor relevancia, y desde luego, deberá abarcar las consecuencias y efectos de todos los fenómenos naturales que ha sufrido nuestro país recientemente; motivo por el que en el correspondiente punto petitorio del presente, se acuerda hacer también hacer mención de esta fecha.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:


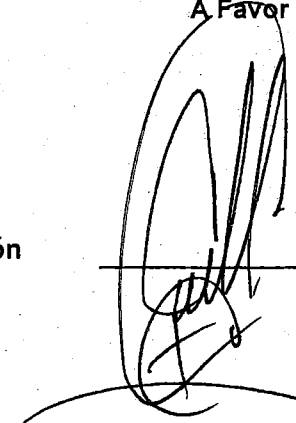

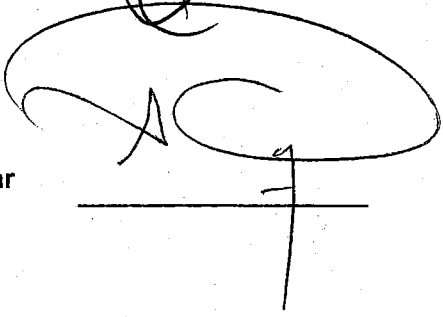

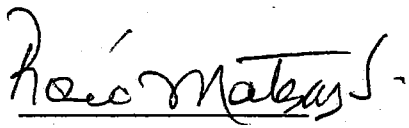

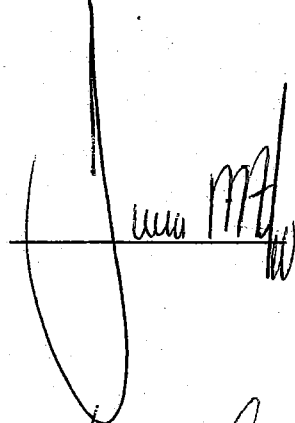

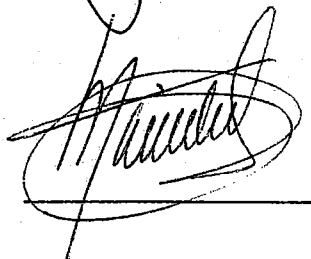
PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la **Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y a las Autoridades Educativas Locales**, para que hagan del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y sus réplicas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

	A Favor	En contra	Abstención
 Dip. Hortensia Aragón Castillo Presidente			
 Dip. Adriana del Pilar Ortiz Lanz Secretaria			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría Secretaria			
 Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria			
 Dip. Matías Nazario Morales Secretario			



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria**

Dennis Ibarra



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DAÑADA A CONSECUENCIA DEL SISMO DEL PASADO 07 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2017 Y SUS RÉPLICAS, PRESENTADA POR LA DIPUTADA ROCÍO MATESANZ SANTAMARÍA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 27 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano (MC), de la LXIII Legislatura.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar al titular de la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República; a las secretarías de educación pública de las 32 entidades federativas; y a las coordinaciones estatales y municipales de protección civil, a coordinarse para establecer los mecanismos para que antes de autorizar la apertura de algún plantel educativo y como mínimo cada tres años, cada institución educativa que esté en operaciones, en todos los niveles de educación, cuenten con un dictamen de protección civil que acredite que en el inmueble se cuenta con las condiciones estructurales y de seguridad para alumnado, docentes y personal administrativo, asimismo que cuente con sus programas internos de protección civil activos y actualizados, brigadas debidamente capacitadas y equipadas, y que exista un programa de capacitación para los integrantes de las brigadas y la comunidad educativa, así como fomentar en cada homenaje (lunes) la lectura de recomendaciones de protección civil y qué hacer en caso de situaciones de riesgo.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que el pasado 19 de septiembre, se registró un sismo a las 13:14:40 horas (tiempo del Centro de México), entre Puebla y Morelos con una magnitud de 7.1 grados y epicentro a 12 kilómetros al sureste de Axochiapan, Morelos; el cual tuvo 39 réplicas registradas hasta las 14:30 horas del pasado 24 de septiembre.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

- 2.-** Que dicho desastre generó pérdidas humanas y materiales superiores a las registradas en cualquiera de los eventos sísmicos sucedidos durante los últimos 32 años en la zona centro del País.
- 3.-** Que, hasta el viernes 22 de septiembre de 2017, se habían acumulado 305 decesos, así como la pérdida del patrimonio de cientos de miles de personas; el derrumbe de muchos edificios habitacionales; daños en miles de edificios públicos; vías de comunicación afectadas e incontables afectaciones a la economía de las entidades federativas.
- 4.-** Que entre los casos más dramáticos que los medios de comunicación pudieron documentar, se encuentra el colegio Enrique Rébsamen, institución educativa ubicada en la delegación Tlalpan, en la que se colapsaron dos partes del inmueble y ocurrió el deceso de 25 personas entre las que se encontraban alumnado y personal de tal escuela.
- 5.-** Que las autoridades de Ciudad de México emitieron un decreto en el que se estableció la suspensión de actividades, desde el día del sismo hasta el viernes 22 de septiembre, esperando reanudar la vida educativa de dicha entidad federativa el lunes 25 de septiembre. Sin embargo, al observar la gravedad de los efectos del sismo, sólo 103 de las más de 8 mil 700 instituciones educativas de la capital de la República, pudieron abrir sus puertas al tener estructuras no comprometidas.
- 6.-** Que entre las instituciones que pudieron reactivar sus actividades, 56 son de educación básica pública, 26 de educación básica privada y 21 de educación media superior.
- 7.-** Que lo anterior y el colapso de la escuela Enrique Rébsamen, plantean un gran problema de capacidades institucionales en materia de protección civil, así



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

como la falta de dictámenes precisos en temas de protección civil y seguridad estructural, tanto en el ámbito privado como en el público.

8.- Que como consecuencia, la promotora propone a esta Cámara emitir un exhorto en el cual se promueva fortalecer la coordinación entre autoridades educativas y aquellas en materia de protección civil con la finalidad de establecer mejores controles que prevengan de riesgos a las comunidades educativas a nivel nacional, con medidas como establecer una certificación para operar, renovable cada 3 años, para poder seguir impartiendo educación, en la cual se acredite que las instituciones cuentan con programas internos de protección civil, brigadas de protección civil y capacitación para las brigadas y la comunidad educativa, así como dictámenes vinculados a las condiciones de las instalaciones y/o de su estructura.

9.- Que a pesar de que las leyes general y estatales de protección civil y diversas normatividades aplicables a las instituciones educativas, señalan la obligatoriedad de contar con varias de estas disposiciones, tal parece que después de recibir las licencias de funcionamiento y la documentación final para su operación, éstas se van ignorando hasta el punto de ser construido un riesgo de manera social.

III. CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora compartimos la preocupación de la promotora, ya que es indispensable garantizar en mayor medida que todo plantel educativo cuente con las condiciones estructurales y de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo, y así salvaguardar efectivamente su integridad.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

Lo anterior es acorde a las disposiciones que rigen la infraestructura educativa, así como la protección civil en nuestro País, tal como se expone a continuación:

1.- Infraestructura educativa.

El artículo 3º, párrafo tercero de la Constitución Federal, señala que el Estado debe asegurar la calidad en la educación, de manera que materiales y métodos, organización, e incluso la infraestructura, garanticen el máximo logro del aprendizaje de los educandos¹.

Asimismo, el artículo 73, fracción XXV de la propia Carta Magna, establece que es competencia exclusiva del Congreso de la Unión, "*dictar las leyes encaminadas a distribuir convenientemente entre la Federación, las entidades federativas y los Municipios el ejercicio de la función educativa y las aportaciones económicas correspondientes a ese servicio público, buscando unificar y coordinar la educación en toda la República, y para asegurar el cumplimiento de los fines de la educación y su mejora continua en un marco de inclusión y diversidad*".

Con sustento en lo anterior, este Poder Legislativo Federal expidió la Ley General de Educación, que en su artículo 10 prevé que la infraestructura educativa forma parte del sistema educativo nacional².

Adicionalmente, la Ley General de Educación refiere que es una facultad exclusiva de la autoridad educativa federal emitir, para las escuelas de educación básica, lineamientos generales para formular los programas de gestión escolar

¹ Artículo 3º, párrafo tercero de la Constitución Federal: "*El Estado garantizará la calidad en la educación obligatoria de manera que los materiales y métodos educativos, la organización escolar, la infraestructura educativa y la idoneidad de los docentes y los directivos garanticen el máximo logro de aprendizaje de los educandos*".

² Artículo 10 de la Ley General de Educación: "*La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, es un servicio público. - Constituyen el sistema educativo nacional: X.- La infraestructura educativa*".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

que tengan por objeto mejorar la infraestructura; y en relación a la educación media superior, la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal, debe establecer mecanismos de colaboración necesarios para que los programas de gestión escolar formulados por autoridades educativas y organismos descentralizados, en el ámbito de sus atribuciones, propicien el mantenimiento de elementos comunes³.

También se debe destacar que el artículo 7º, fracción XI de la Ley General en cita, reconoce como uno de los fines de la educación que imparte el Estado proporcionar elementos básicos de protección civil; de igual manera, tal ordenamiento refiere que los órganos de participación social de las Entidades Federativas, los Municipios y de cada escuela de educación básica, habrán de coadyuvar y ejecutar acciones de coordinación y difusión necesarias para la protección civil y la emergencia escolar⁴.

Aunado a lo anterior, la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en su artículo 7º mandata que tal infraestructura debe cumplir requisitos de calidad, seguridad, funcionalidad, oportunidad, entre otras características; y su artículo 19 inciso e), otorga al "*Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa*" la atribución de "*realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento*".

Al respecto, se debe puntualizar que el Instituto Nacional en cita, es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión para

³ Véase el artículo 12, fracción V Bis de la Ley General de Educación.

⁴ Véanse los artículos 69, párrafo tercero, inciso j), 70, párrafo segundo, inciso h), así como 71, párrafo segundo de la Ley General de Educación.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

el cumplimiento de sus objetivos y el ejercicio de sus facultades, esto en términos del artículo 15 de la Ley General de Infraestructura Física Educativa.

2.- Protección Civil.

Según lo previsto en el artículo 73, fracción XXIX-I de la Constitución Federal, corresponde a este Congreso de la Unión expedir "*leyes que establezcan las bases sobre las cuales la Federación, las entidades federativas, los Municipios y, en su caso, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, coordinarán sus acciones en materia de protección civil*".

En uso de dicha atribución, este Poder Legislativo Federal expidió la Ley General de Protección Civil, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de junio de 2012 y que tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre los tres órdenes de gobierno en materia de protección civil disponiendo, entre otras cosas, lo siguiente:

a) Que las políticas públicas en materia de protección civil, se ceñirán al Plan Nacional de Desarrollo y al Programa Nacional de Protección Civil, identificando para ello las siguientes prioridades:

-La identificación y análisis de riesgos como sustento para la implementación de medidas de prevención y mitigación;

-Promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad;

^s Véase el artículo 4 de la Ley General de Protección Civil.

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

-Obligación de los tres órdenes de gobierno, para reducir los riesgos sobre los agentes afectables y llevar a cabo las acciones necesarias para la identificación y el reconocimiento de la vulnerabilidad de las zonas bajo su jurisdicción;

-Incorporación de la gestión integral del riesgo⁶, como aspecto fundamental en la planeación y programación del desarrollo y ordenamiento del país para revertir el proceso de generación de riesgos.

Al respecto, debe señalarse que el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018 fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2014, instrumento en el que incluso, se prevé como objetivo 1 "*Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores*".

b) Que la gestión integral de riesgos considera, entre otras cosas, las siguientes fases anticipadas a la ocurrencia de un agente perturbador⁷:

-Conocimiento del origen y naturaleza de los riesgos, además de los procesos de construcción social de los mismos.

-Identificación de peligros, vulnerabilidades y riesgos, así como sus escenarios;

⁶ En términos del artículo 2, fracción XXVIII de la Ley General de Protección Civil, la gestión integral de riesgo es "*El conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad, lo que facilita la realización de acciones dirigidas a la creación e implementación de políticas públicas, estrategias y procedimientos integrados al logro de pautas de desarrollo sostenible, que combatan las causas estructurales de los desastres y fortalezcan las capacidades de resiliencia o resistencia de la sociedad. Involucra las etapas de: identificación de los riesgos y/o su proceso de formación, previsión, prevención, mitigación, preparación, auxilio, recuperación y reconstrucción*".

⁷ Véase el artículo 10 de la Ley General de Protección Civil; asimismo, en términos de su artículo 2, fracción I, "*agente perturbador*" está constituido por "*las acciones, instrumentos, normas, obras y en general todo aquello destinado a proteger a las personas, bienes, infraestructura estratégica, planta productiva y el medio ambiente, a reducir los riesgos y a controlar y prevenir los efectos adversos de un agente perturbador*";



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

- Análisis y evaluación de los posibles efectos.
- Revisión de controles para la mitigación del impacto.
- Acciones y mecanismos para la prevención y mitigación de riesgos.
- Desarrollo de una mayor comprensión y concientización de los riesgos.
- Fortalecimiento de la resiliencia de la sociedad.

c) Que uno de los principios a los que deben sujetarse las autoridades de protección civil, es el "*establecimiento y desarrollo de una cultura de la protección civil, con énfasis en la prevención en la población en general*".⁸

d) Que corresponde al Ejecutivo Federal:⁹

-Promover la incorporación de la gestión integral de riesgos en el desarrollo local y regional, estableciendo estrategias y políticas basadas en el análisis de los riesgos, con el fin de evitar la construcción de riesgos futuros y la realización de acciones de intervención para reducir los riesgos existentes.

-Dictar los lineamientos generales en materia de protección civil para inducir y fomentar que el principio de la Gestión Integral de Riesgos y la Continuidad de Operaciones, sea un valor de política pública y una tarea transversal para que con ello se realicen acciones de orden preventivo, con especial énfasis en aquellas que tienen relación directa con la salud, la educación, el ordenamiento territorial, la planeación urbano-regional, la conservación y empleo de los recursos naturales, la gobernabilidad y la seguridad.¹⁰

⁸ Véase el artículo 5, fracción V de la Ley General de Protección Civil.

⁹ Véase el artículo 7, fracciones II y VII de la Ley General de Protección Civil.

¹⁰ En términos del artículo 2, fracción XII de la Ley General de Protección Civil, la continuidad de operaciones es el "*proceso de planeación, documentación y actuación que garantiza que las actividades sustantivas de las*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

-Vigilar, mediante las dependencias y entidades competentes y conforme a las disposiciones legales aplicables, que no se autoricen centros de población en zonas de riesgo y, de ser el caso, se notifique a las autoridades competentes para que proceda a su desalojo, así como al deslinde de las responsabilidades en las que incurren por la omisión y complacencia ante dichas irregularidades.

e) Que el Secretario de Gobernación funge como Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de Protección Civil;¹¹ y que la Coordinación Nacional de Protección Civil, para efectos presupuestarios dependerá del presupuesto de la Secretaría de Gobernación.¹²

f) Que la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil recaerá en la Secretaría de Gobernación por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, la cual tiene, entre otras, las siguientes atribuciones:

-Investigar, estudiar y evaluar riesgos, peligros y vulnerabilidades, integrando y ampliando los conocimientos de tales acontecimientos en coordinación con las dependencias responsables.

-Gestionar ante las autoridades correspondientes, la incorporación y ampliación de contenidos de protección civil con un enfoque de Gestión Integral de Riesgos en el Sistema Educativo Nacional en todos los niveles, desde educación preescolar, primaria y secundaria, hasta los niveles superiores.

-Fomentar en la población una cultura de protección civil que le brinde herramientas que en un momento dado le permitan salvaguardar su vida, sus

instituciones públicas, privadas y sociales, afectadas por un agente perturbador, puedan recuperarse y regresar a la normalidad en un tiempo mínimo. Esta planeación deberá estar contenida en un documento o serie de documentos cuyo contenido se dirija hacia la prevención, respuesta inmediata, recuperación y restauración, todas ellas avaladas por sesiones de capacitación continua y realización de simulacros”.

¹¹ La integración y facultades del Consejo Nacional de Protección Civil, se prevén en los artículos 26, 27 y 28 de la Ley General de Protección Civil.

¹² Véase el artículo 31 de la Ley General de Protección Civil.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

posiciones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos.

-Promover entre los gobiernos de las entidades federativas, municipios y delegaciones la creación y construcción de infraestructura y la distribución de equipamiento de protección civil, tendientes a fortalecer las herramientas de gestión del riesgo.

g) Que corresponde a la Secretaría de Gobernación, dictar los lineamientos generales y diseñar formas para inducir y conducir la formación de una cultura de protección civil¹³.

h) Que los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de las dependencias, entidades, instituciones, organismos, industrias o empresas pertenecientes a los sectores público, privado y social, deberán contar con un Programa Interno de Protección Civil, el cual debe ser elaborado, actualizado, operado y vigilado por la Unidad Interna de Protección Civil¹⁴, la que puede ser asesorada por una persona física o moral que cuente con el registro actualizado por la autoridad competente.

En atención a lo descrito, quienes integramos esta Comisión dictaminadora estimamos necesario realizar modificaciones a la propuesta de la iniciadora, considerando lo siguiente:

a) Es pertinente también dirigir este pronunciamiento a la Coordinación Nacional de Protección Civil, que como ya se explicó, es la instancia de la Secretaría de

¹³ Véase el artículo 42 de la Ley General de Protección Civil.

¹⁴ En términos del artículo 2, fracción LVI, la Unidad Interna de Protección Civil es "el órgano normativo y operativo responsable de desarrollar y dirigir las acciones de protección civil, así como elaborar, actualizar, operar y vigilar el Programa Interno de Protección Civil en los inmuebles e instalaciones fijas y móviles de una dependencia, institución o entidad perteneciente a los sectores público, privado y social; también conocidas como Brigadas Institucionales de Protección Civil".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

Gobernación encargada de la coordinación ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil; también al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, que le corresponde realizar acciones de diagnóstico y pronóstico relacionadas con la infraestructura física, así como definir acciones de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento en planteles educativos.

De igual manera, precisar que este exhorto se dirige a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas, y a los gobiernos municipales, para que éstos den el trámite conducente a través de sus dependencias o entidades encargadas de las materias educativa, infraestructura educativa y protección civil.

En consecuencia, se propone que este pronunciamiento se dirija a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades Federativas y a los Municipios.

b) Exhortar a que se implementen mecanismos que garanticen la incorporación efectiva de la gestión integral de riesgo, que consiste en el conjunto de acciones encaminadas a la identificación, análisis, evaluación, control y reducción de los riesgos, considerándolos por su origen multifactorial y en un proceso permanente de construcción, que involucra a los tres niveles de gobierno, así como a los sectores de la sociedad.

Así, se plantea de este pronunciamiento considere a la gestión integral de riesgo y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

c) Que tal como lo propone la promotora, se garantice que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas; y que se difundan las recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades Federativas y a los Municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente:

I.- La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares;



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/0110_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la Proposición con Punto de Acuerdo relativo a redoblar esfuerzos de prevención en las instalaciones educativas de todos los niveles, presentada por la Diputada María Elena Orantes López, del grupo parlamentario de MC.

II.- Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas; y

III.- La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature of Hortensia Aragón Castillo]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature of Adriana del Pilar Ortiz Lanz]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature of Laura Mitzi Barrientos Cano]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature of Matías Nazario Morales]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria**



**Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria**

Dennis Ibarra



**Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria**

[Handwritten signature]



**Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria**



**Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario**



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez Álvarez
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Adriana Elizarraraz Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota Hernández
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María del Carmen Pinete Vargas
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A REDOBLAR ESFUERZOS DE PREVENCIÓN EN LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS DE TODOS LOS NIVELES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA MARÍA ELENA ORANTES LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MC

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante**



**Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante**



**Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante**



**Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó la a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados, para su estudio y Dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo en la que se exhorta al titular de la Secretaría

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

de Educación Pública, al titular del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y al titular de la Coordinación Nacional de Protección Civil, a efecto de que se suspenda de inmediato el regreso a clases en los planteles educativos de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, que garantice la protección de la vida e integridad física de alumnos, personal docente y administrativo, así como de padres de familia., a cargo del **diputado Héctor Barrera Marmolejo**, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional (PAN), de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

A fin de robustecer su propuesta y brindarle contexto histórico, el diputado Héctor Barrera Marmolejo realizó la exposición de los siguientes Antecedentes:

“1. El pasado 19 de septiembre de 2017, los estados de Hidalgo, Tlaxcala, Chiapas, Morelos, Puebla, Guerrero, México, Oaxaca y la Ciudad de México se vieron afectados por el impacto de un sismo categoría 7.1 en la escala de Richter con epicentro en el estado de Morelos.

2. Se han reportado lamentablemente 331 casos de fallecimientos, entre los que se encuentran alumnos y profesores del colegio privado Enrique Rébsamen, ubicado en la delegación Tlalpan de la Ciudad de México.

3. El reporte emitido por la Secretaría de Educación Pública, señala que fueron afectados más de cinco mil planteles de los diferentes niveles educativos en los estados referidos, pero la revisión y detección de daños continúa.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

4. El domingo 25 de septiembre, la Secretaría de Educación Pública anunció que serían revisados, una a una, todas las instalaciones educativas de las entidades afectadas por el terremoto y a partir de ese día, en conjunto con Protección Civil, emitirían las constancias de habitabilidad de los inmuebles, para el regreso a clases de la población estudiantil.

5. Desde el día del sismo, el suscrito diputado federal Héctor Barrera Marmolejo se trasladó a las inmediaciones de planteles educativos de la delegación Coyoacán, para verificar las afectaciones a las escuelas, esto en mi calidad de diputado federal”.

Por otra parte, manifestó que el pasado martes 19 de septiembre del presente año, ocho entidades federativas junto con la Ciudad de México, sufrieron serias afectaciones por un sismo de 7.1 grados en la escala de Richter, el cual tuvo su epicentro en el vecino estado de Morelos, como fue informado por el Servicio Sismológico Nacional.

Derivado de la contingencia del fenómeno geológico, se activaron los protocolos de Protección Civil a fin de atender de inmediato a la población y el resguardo de instalaciones.

Hizo hincapié en que la Ciudad de México “se vio especialmente afectada por los efectos del fenómeno geológico, el cual derivó en el daño estructural a una miríada de planteles educativos de todos los niveles académicos, sin distinguir entre instalaciones del sector público o privado”.

Por lo anterior, el proponente estima que “Es menester que las autoridades educativas federales y locales y de protección civil federales y de la Ciudad de México, den cabal cumplimiento a lo establecido en la Ley General de Protección Civil, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (sic), en la Ley General de la Infraestructura Física Educativa, en la Norma Oficial Mexicana NMX-R-021-SCFI-2013 Escuelas-Calidad de la Infraestructura Física



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

Educativa, en la Ley del Sistema de Protección Civil del Distrito Federal, la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, la Ley del Instituto para la Seguridad de las Construcciones del Distrito Federal así como el Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal”.

Afirma que su exigencia se da en un marco en que las diversas contingencias y fenómenos (ya sean naturales o creados por el hombre), significan un riesgo real y latente en contra de la vida y seguridad de la población estudiantil, académica y en general, de todos los individuos vinculados a la vida diaria en todos y cada uno de los planteles educativos.

Enfatiza además que los padres de familia tienen derecho a saber que los planteles escolares no solo son recintos de aprendizaje sino sitios seguros para sus hijos e hijas, en los que no están, ni estarán expuestos a sufrir daños o lesiones al interior de los mismos.

Además, en muchos casos también habrá de considerarse el hecho de que la escuela esté cerca de una fuente de riesgo o que por las condiciones de geolocalización o vecindad se encuentre sobre puntos de riesgo o inminente peligro, como los descritos en la Ley General de Protección Civil.

Por lo expuesto, estima que se deberá precisar en el **dictamen de seguridad estructural**, todo lo que resulte relevante, de forma clara, describiendo el tipo de riesgo y las medidas que se tomarán para su corrección, señalando los plazos para ello, las dependencias federales o estatales que deberán realizar las acciones necesarias para remediarlo y en caso necesario o por la imposibilidad física, se deberá reubicar el plantel educativo o clausurar definitivamente la fuente de riesgo.

Esto es, el diputado promovente exhorta a que la Secretaría de Educación Pública (SEP), junto con el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación Nacional de Protección Civil, a que emitan un



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

dictamen de seguridad estructural del inmueble, que precisará que el plantel educativo está preparado para resistir y afrontar de manera plena los fenómenos geológicos futuros (sismos, erupciones volcánicas, tsunamis), así como fenómenos antropogénicos, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos químico-tecnológicos, o fenómenos sanitario-ecológicos, ya sea porque no se encuentra asentado en zonas de riesgo, de conformidad a lo señalado en el Atlas de Riesgo, o porque tampoco se encuentra colindante a instalaciones públicas o privadas que manejen sustancias tóxicas, explosivas como lo son fábricas, gasolineras, refinerías, laboratorios, rastros, hospitales, laboratorios o cualquier tipo de instalación que genere productos nocivos para la salud de la población estudiantil, o se encuentre cerca o emplazado sobre pasos de agua naturales o artificiales latentes.

III. CONSIDERACIONES

La Comisión Dictaminadora comparte la preocupación del diputado promovente en cuanto a impedir que la inobservancia de la normatividad por parte de las autoridades educativas o de los particulares que presten servicios educativos, derive en la pérdida de vidas humanas, pues no obstante que tratándose de hechos de la naturaleza estamos en presencia de acontecimientos inciertos en cuanto a fuerza, duración y fecha de realización, no lo son en cuanto a la previsión y observancia de las medidas de seguridad para afrontarlos de manera segura, tanto en la parte humana como en lo relativo a la infraestructura física educativa.

Situación que contrasta con la aparente premura que presentó el gobierno federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que miles de niñas, niños y jóvenes se reincorporen paulatinamente a sus

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

actividades académicas, después de que se levante un dictamen de protección civil que pudiera resultar apresurado y en el que no se ponderen todos los factores de riesgo, sobre todo en zonas que históricamente han demostrado su alto grado de peligrosidad.

No obstante, cabe señalar que la Secretaría de Educación Pública ha hecho del conocimiento de toda la población, **“Los ocho pasos para el regreso a clases”**, publicados en su página web (Véase: <https://www.gob.mx/sep>), que tienen como finalidad garantizar la seguridad tanto de la comunidad educativa en su conjunto, como de padres de familia y de la sociedad en general; ofreciendo además el soporte o auxilio técnico para la obtención del **Dictamen de Seguridad Estructural con la responsiva de un Director Responsable de Obra**; documento que deberá exhibirse en todos los planteles educativos que sean autorizados para reanudar clases. Aunque cabe señalar que, si surgieren causas supervenientes o anomalías en el trámite, el citado dictamen puede ser cancelado y, por ende, sería procedente la suspensión o cancelación definitiva de los servicios educativos.

A tal efecto, en todos los medios se ha difundido también, una copia del formato del citado Dictamen, para que cualquier persona pueda verificar su validez.

Por otra parte, a partir del 24 de septiembre del actual, a las 17 horas de cada día, la SEP ha realizado la publicación, tanto en su página electrónica como en los diversos medios de comunicación, del listado de los planteles educativos (desagregado por entidades federativas afectadas por los sismos) que han demostrado que cuentan con condiciones de seguridad para reanudar el servicio educativo y que han obtenido el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

Por tanto, lo expuesto permite modificar los términos de la Propuesta al Punto de Acuerdo del diputado promovente a fin de exhortar a la **Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Coordinación Nacional de Protección Civil** para que en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos** que contemple todos los factores de interés y para que, en caso de incumplimiento o de que surgiera cualquier presunción de riesgo, se suspendan de manera inmediata las clases.

En este mismo sentido, cabe resaltar que el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos**, se emite a fin de determinar la seguridad estructural de cada uno de los inmuebles, una vez que han sido revisados y dictaminados por peritos, quienes analizan de manera integral y en conjunto, la seguridad que brindan ante los fenómenos geológicos, fenómenos antropogénicos, fenómenos hidrometeorológicos, fenómenos químico-tecnológicos y fenómenos sanitario-ecológicos, por lo que si se quiere conocer a mayor detalle y profundidad sobre cada uno de estos rubros, estaríamos en presencia de uno o varios peritajes distintos y específicos; motivo por el cual, los integrantes de esta Comisión acuerdan eliminar del resolutivo correspondiente, la mención de esos requerimientos y modificar su redacción.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/111_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo relativo a la suspensión del regreso a clases en los planteles educativos, de todos los niveles, en las entidades federativas afectadas por el sismo del pasado 19 de septiembre, en tanto se emita un dictamen de habitabilidad plena en cada una de las instalaciones educativas, a cargo del Diputado Héctor Barrera Marmolejo, del grupo parlamentario del PAN.

PUNTO DE ACUERDO

Único. Se exhorta a la **Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Coordinación Nacional de Protección Civil**, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el **Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos**, así como la emisión oportuna y exhibición de los mismos, para que en caso de incumplimiento o de que surgiera cualquier presunción de riesgo, suspendan las clases de manera inmediata, a fin de garantizar la seguridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo, y padres de familia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente

[Handwritten signature]



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria

Rocío Matesanz S.



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria

[Handwritten signature]



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario

[Handwritten signature]



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Dennis Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

[Signature]



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel
Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán
Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán Reyes



Dip. Sharon María Teresa
Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia
Adamina
Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán



Dip. Juana Aurora
Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora Cavazos Cavazos



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante



Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante



Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante



Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante



Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO A LA SUSPENSIÓN DEL REGRESO A CLASES EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DE TODOS LOS NIVELES, EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS AFECTADAS POR EL SISMO DEL PASADO 19 DE SEPTIEMBRE, EN TANTO SE EMITA UN DICTAMEN DE HABITABILIDAD PLENA EN CADA UNA DE LAS INSTALACIONES EDUCATIVAS, A CARGO DEL DIPUTADO HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán
Integrante



Dip. Luis Maldonado
Venegas Integrante



Dip. Flor Estela Rentería
Medina
Integrante



Dip. Dulce María Montes
Salas
Integrante

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

HONORABLE ASAMBLEA

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 80; 157 numeral 1, fracción I; 158 numeral 1, fracción IV; y 167 numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta a la Honorable Asamblea, el siguiente:

DICTAMEN

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha 28 de septiembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen, la Proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA, de la LXIII Legislatura.

2. En esa misma fecha, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos dio trámite de recibido e inició el análisis correspondiente.

II. DESCRIPCIÓN DE LA PROPOSICIÓN

Su objeto es exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia, promuevan desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria que incluya, entre otros puntos, una campaña que impulse el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Esta propuesta se sustenta esencialmente, en lo siguiente:

- 1.- Que, en el mes de septiembre de 2017, México fue afectado por diversos sismos que causaron pérdidas humanas, materiales y desolación entre las y los mexicanos, siendo el de mayor desastre el ocurrido el día 19 de ese mes, que provocó al menos 312 muertes, daños en la Ciudad de México, así como en los estados de Puebla y Morelos.
- 2.- Que se contabilizaron aproximadamente 4 mil 400 réplicas, la mayoría leves.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

- 3.-** Que algo sólo conocido por los que vivieron el sismo del 19 de septiembre de 1985, se volvió a dar ahora: La solidaridad de miles de voluntarios que se afanan para rescatar a las personas sepultadas por los derrumbes de los edificios que cayeron por la fuerte sacudida del terremoto.
- 4.-** Que, a diferencia de hace 32 años, contamos ahora con la ventaja que nos presenta la tecnología; la organización ciudadana tiene como aliadas a las redes sociales y a la información inmediata a la que podemos acceder a través de internet.
- 5.-** Que, a pesar de todos los esfuerzos hechos, tenemos que lamentar cientos de pérdidas de vida de familiares, compañeros y amigos.
- 6.-** Que una pregunta que surge es ¿Cómo podemos hacer que las labores de rescate sean más efectivas? y que el punto de acuerdo en análisis tiene que ver con la propuesta ciudadana que está circulando en las redes sociales denominada "*la campaña del silbato*", dentro de la cultura de prevención de riesgos que, en estos casos, es fundamental.
- 7.-** Que necesitamos educar a las niñas y niños en esta cultura, ya que no podemos cambiar la situación geográfica de nuestro País, que nos ubica en una de las regiones sísmicamente más activas del mundo, enclavada en el área conocida como el Cinturón Circumpacífico donde se concentra la mayor actividad sísmica del planeta.
- 8.-** Que los estados de Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Michoacán, Colima y Jalisco son los de mayor sismicidad en el País, aunque también se han visto afectados los estados de Veracruz, Tlaxcala, Morelos, Puebla, Nuevo León, Sonora, Baja California, Baja California Sur y la Ciudad de México.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

9.- Que el jefe del Sistema de Sismología Nacional, señaló que la ciudadanía debe asumir la cultura de prevención, siendo preciso diseñar planes coordinados en los tres órdenes de gobierno de protección civil para minimizar daños humanos y materiales.

10.- Que el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018, en el punto 1.3, reconoce una limitada vinculación con la sociedad y escasa promoción de la cultura de protección civil, aceptando entre otras cosas, que la participación social en el Sistema Nacional de Protección Civil ha sido mínima, dada la escasa promoción a la cultura de protección civil.

11.- Que los programas de educación básica, media, media superior y superior carecen de información relacionada a la gestión integral de riesgos, por lo cual la difusión en edades tempranas, es prácticamente nula.

12.- Que el artículo 43, fracción II de la Ley General de Protección Civil, dispone que, para fomentar la cultura de protección civil, se deberán incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados, considerándola como asignatura obligatoria.

13.- Invita a imaginar qué sucedería si las víctimas que quedaron atrapadas en los escombros hubieran contado con un silbato, hubiera sido la oportunidad de llevarlos a la vida otra vez pues la simple medida de llevar un silbato, sería la diferencia entre la vida y la muerte, y hoy estaríamos contando seguramente con menos decesos.

III. CONSIDERACIONES

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Como ya se mencionó, la propuesta en estudio tiene por objeto exhortar a las Secretarías de Gobernación y de Educación Pública, para que en el ámbito de su competencia promuevan desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados considerándola como asignatura obligatoria; además de impulsar el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Al respecto, quienes integramos esta Comisión reflexionamos lo siguiente:

1.- Sobre promover desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección, así como para incorporar contenidos temáticos de protección civil en todos los niveles educativos públicos y privados considerándola como asignatura obligatoria:

Como se expresa en la exposición de motivos del Punto de Acuerdo que se dictamina, la Ley General de Protección Civil dispone en su artículo 4 fracción II, como una prioridad de las políticas públicas en materia de protección civil, *la promoción, desde la niñez, de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección respecto de los riesgos y peligros que representan los agentes perturbadores y su vulnerabilidad.*

Por su parte, el Programa Nacional de Protección Civil 2014-2018,¹ en el Capítulo III "Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción" prevé como objetivo 1:

¹ Documento publicado en la tercera sección extraordinaria del Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de abril de 2014.

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Fomentar la acción preventiva en la Gestión Integral de Riesgos para disminuir los efectos de fenómenos naturales perturbadores, mencionando que los programas de fomento hacia las acciones preventivas deben transformarse en el eslabón de cohesión con el resto de las estrategias que conforman la Gestión Integral de Riesgos para que en su conjunto fortalezcan y mejoren las acciones del Sistema Nacional de Protección Civil.

Asimismo, en su estrategia 1.1 se establece *inducir el enfoque preventivo en las actividades de los integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil*; de la que se derivan diversas líneas de acción, destacando para efectos de la propuesta en estudio, las siguientes:

1.1.4. Reestructurar los esquemas educativos mediante la incorporación y promoción de estrategias enfocadas a la prevención.

1.1.5. Fortalecer y homogeneizar el esquema de capacitaciones en materia de protección civil a nivel nacional.

De igual manera el artículo 7º, fracción XI de la Ley General de Educación establece que la educación impartida por el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, tendrá como uno de sus fines proporcionar *"los elementos básicos de protección civil, mitigación y adaptación ante los efectos que representa el cambio climático y otros fenómenos naturales"*.

Aunado a lo anterior, existe la *Escuela Nacional de Protección Civil*, que es una institución educativa con capacidad académica en materia de protección civil y

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

prevención de desastres, dependiente del Centro Nacional de Prevención de Desastres, de la Secretaría de Gobernación².

La principal atribución de dicha Escuela es *impartir servicios educativos en cualquier modalidad, de los tipos medio superior y superior, así como de formación para el trabajo, relacionados con la protección civil y con los distintos temas relacionados con esta materia, como la prevención y mitigación de desastres, el manejo de emergencias y otros orientados a mejorar las capacidades de los sistemas de protección civil a nivel nacional.*

Como se advierte, existen las disposiciones legales y programáticas que ya establecen la instrumentación acciones de prevención que permitan mitigar los daños causados por los fenómenos naturales, con lo que se puede aseverar *prima facie*, que la preocupación de la promotora se encuentra colmada, particularmente en los siguientes aspectos:

- a) Por disposición legal ya se prevé incluso como prioritario, la promoción desde la niñez de una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección; y
- b) Por disposición legal ya se prevé como un fin de la educación en todos los niveles educativos (sea impartida por instituciones públicas o privadas), proporcionar elementos básicos de protección civil, lo que da pauta a incorporar contenidos temáticos relacionados con tal materia.

2.- Impulsar el uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales:

² Acuerdo de la Secretaría de Gobernación, por el que se establece la Escuela Nacional de Protección Civil, publicado en la primera sección del Diario Oficial de la Federación, de fecha 19 de septiembre de 2011.
ídem, artículo 2o, fracción I.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

Al respecto, coincidimos con lo planteado por la promotora pues incluso se recomendó a la población integrar un silbato a la *mochila de emergencia* para contar con los instrumentos adecuados para afrontar las réplicas del sismo del 19 de septiembre de este año, y que ayudaran a sobrevivir por lo menos durante 72 horas⁴.

En relación a ello, la Secretaría de Gobernación emitió un instructivo sobre *Mochila para Casos de Emergencia o Desastre*,⁵ en el que se precisa que debe contar con un silbato *con el propósito de hacer llamadas de atención o de solicitud de auxilio*.

Asimismo, en el Manual de Protección Civil del Centro Nacional de Prevención de Desastres (CENAPRED), se menciona el uso de silbatos como un sistema de alarmas⁶.

En otros países de nuestro continente como el Salvador, la Cruz Roja incentiva a la población sobre la importancia de preparar la *Mochila de las 72 horas*, llamada así porque se considera que 72 horas es el tiempo necesario para que los cuerpos de socorro y rescate lleguen al lugar donde ocurrió el desastre, estableciéndose que dentro de la mochila debe de llevarse un silbato⁷.

Como se puede apreciar, el silbato es un instrumento necesario que puede ser de gran ayuda en caso de desastres, para hacer solicitudes de auxilio y se pueda

⁴ Disponible en <https://www.economista.com.mx/sectorfinanciero/Que-debe-contener-una-mochila-de-emergencia-20170924-0072.html> (Consultado el 6 de noviembre de 2017).

⁵ Disponible en http://sismos.gob.mx/work/models/sismos/Resource/52/1/images/mochila_emergencia.pdf (consultado el 1 de noviembre de 2017).

⁶ Disponible en <http://www.cenapred.gob.mx/es/Publicaciones/archivos/293-MANUALDEPROTECCINCIVIL.PDF> (consultado el 1 de noviembre de 2017).

⁷ Información consultada el día 1 de noviembre de 2017, en: <http://elmundo.sv/la-mochila-de-las-72-horas/>

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

intervenir con prontitud, logrando preservar la vida de quienes se encuentren en situación de riesgo.

En estos términos, el planteamiento que nos ocupa, de ser aprobado por el Pleno Legislativo, contribuirá a concientizar a la sociedad en general sobre la importancia de estar siempre atentos y preparados para enfrentar cualquier desastre, ya que no sabemos en qué momento pueden ocurrir.

Ahora bien, la promotora sugiere que se exhorte a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Educación Pública; en el caso de la Secretaría de Gobernación, lo más conveniente es que el exhorto se haga por conducto de la Coordinación Nacional de Protección Civil, que tiene entre otras atribuciones la de apoyar al titular de dicha Secretaría en la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Sistema; así como integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil⁸.

Se debe destacar, que dicha Coordinación también tiene a su cargo el fomento entre la población de una cultura de protección civil que permita salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos⁹.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

⁸ Artículo 59 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación: “La Coordinación Nacional de Protección Civil tendrá las siguientes atribuciones: I. Apoyar al Secretario en la conducción del Sistema Nacional de Protección Civil, en su carácter de Secretario Técnico de dicho Sistema; así como integrar, coordinar y supervisar el Sistema Nacional de Protección Civil”.

⁹ Ídem. Artículo 59, fracción V: “Fomentar en la población una cultura de protección civil que permita a la población salvaguardar su vida, sus posesiones y su entorno frente a los riesgos derivados de fenómenos naturales y humanos”.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos

Dictamen LXIII I/3/113_PPA

Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEGOB y a la SEP, a promover desde la niñez, una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil con énfasis en la prevención y autoprotección que incluya la promoción del uso de silbato, como medida para salvaguardar la vida durante los desastres naturales, presentada por la Diputada Laura Beatriz Esquivel Valdés, del Grupo Parlamentario de MORENA.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en el ámbito de su competencia promueva una campaña sobre el uso del silbato entre la población, particularmente entre las niñas y los niños, como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

SEGUNDO. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en los contenidos temáticos de protección civil impartidos en escuelas públicas o privadas, se enfatice la importancia del uso de silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México a 23 de noviembre de 2017.



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Hortensia Aragón
Castillo
Presidente



Dip. Adriana del Pilar
Ortiz Lanz
Secretaria



Dip. Rocío Matesanz
Santamaría
Secretaria



Dip. Laura Mitzi
Barrientos Cano
Secretaria



Dip. Matías Nazario
Morales
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. María Esther
Guadalupe
Camargo Félix
Secretaria



Dip. Miriam Dennis Ibarra
Rangel
Secretaria

Miriam Ibarra



Dip. María del Rosario
Rodríguez Rubio
Secretaria

M. del Rosario Rodríguez Rubio



Dip. Patricia Elena Aceves
Pastrana
Secretaria



Dip. Jorge Álvarez
Maynez
Secretario



COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Luis Manuel Hernández León
Secretario



Dip. María Luisa Beltrán Reyes
Secretaria

María Luisa Beltrán



Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala
Secretaria



Dip. Hersilia Onfalia Adamina Córdova Morán
Integrante

Hersilia Onfalia



Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos
Integrante

Juana Aurora



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Delfina Gómez
Álvarez
Integrante**



**Dip. Adriana Elizarraraz
Sandoval
Integrante**



**Dip. Adolfo Mota
Hernández
Integrante**



**Dip. María del Carmen
Pinete Vargas
Integrante**



**Dip. María Guadalupe
Cecilia
Romero Castillo
Integrante**



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



Dip. Juan Carlos Ruíz
García
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Francisco Alberto
Torres Rivas
Integrante



Dip. Francisco Martínez
Neri
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Cesáreo Jorge
Márquez Alvarado
Integrante

[Handwritten signature]



Dip. Joaquín Jesús Díaz
Mena
Integrante

[Handwritten signature]



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS EDUCATIVOS POR EL QUE SE APRUEBA CON MODIFICACIONES LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A LA SEGOB Y A LA SEP, A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ, UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN QUE INCLUYA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO, COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE LOS DESASTRES NATURALES, PRESENTADA POR LA DIPUTADA LAURA BEATRIZ ESQUIVEL VALDÉS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

A Favor

En contra

Abstención



**Dip. Virgilio Daniel
Méndez Bazán**
Integrante



**Dip. Luis Maldonado
Venegas** Integrante



**Dip. Flor Estela Rentería
Medina**
Integrante



**Dip. Dulce María Montes
Salas**
Integrante

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>